

AÑO: **2003**
Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VIII-0253-2004

**ASUNTO: "Presupuesto General de Gastos
y Cálculos de Recursos para el año 2004 -
Purianual 2004-2006".-**

FECHA DE SANCION: 8 de octubre de 2003

consta de 103 (folio)

AÑO...2003

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5406

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS

PARA EL AÑO 2004- PLURIANUAL 2004-2006.-

FECHA DE SANCION: 8 de OCTUBRE de 2003.-

CONSTA DE (91) FOLIOS.-

Controlo legislativo 27-02-04-



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° *053* FOLIO *097* AÑO *2003*
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación *27-08-2003 (hora 20:30)*
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: *Poder Ejecutivo - Nota Li-34-PE-2003 (27-08-2003)*

ASUNTO: *Proyecto de Ley: - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2004. - Plan = anual 2004-2006-*

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: *27 de agosto de 2003*
Comisión de: *P.D.P.E*
Fecha de despacho: *23-09-2003*
Despacho N° *85/03 Mayoria* y del Orden del Día *85/03 - P.D. - Minoria*
PRIMERA SANCION
Fecha:.....
SEGUNDA SANCION
Fecha:.....
ULTIMA REVISION
Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho N° del Orden del Día
PRIMERA SANCION
Fecha:.....
SEGUNDA SANCION
Fecha:.....
ULTIMA REVISION
Fecha:.....

SANCION N°

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



NOTA N° **34** -PE-2003

SAN LUIS, **27 AGO 2003**

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados con el objeto de remitirle adjunto para su aprobación, el proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2004 y Plurianual 2004-2006, de acuerdo a lo establecido por el inciso 6) del Artículo N° 168 de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

ru

C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA	
Fecha: 27-08-2003	20.30
Fojas: _____	<i>[Signature]</i>
	FIRMA

FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

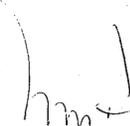
Elevo a consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio fiscal 2004.

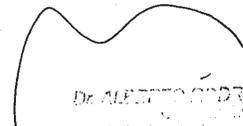
Dicho proyecto ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 92 y concordantes de la Constitución Provincial.

El presente proyecto ha sido formulado bajo los principios fundamentales que rigen a la disciplina de las finanzas públicas y a la estructura jurídica-económica del presupuesto del Estado, cumpliendo las reglas presupuestarias de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio.

Los aspectos relevantes del Proyecto de Ley son los siguientes:

- 1) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Permanente de Presupuesto N° 5164, sancionada el 3 de agosto de 1999 y promulgada por Decreto N° 2550-HyOP-(SH)-99 del Poder Ejecutivo
- 2) El gasto corriente representa el 49,22% del presupuesto total y se financia en su totalidad con recursos tributarios corrientes.
- 3) Prevé un superávit presupuestario de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.723.749) como resultado del Balance y Resultado Financiero Preventivo.
- 4) No prevé endeudamiento del Estado Provincial.
- 5) El Presupuesto refleja la totalidad de gastos y recursos que se prevén para el próximo año, no existiendo conceptos extrapresupuestarios.
- 6) Respecto al Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", se prevé mantener la inversión que beneficiará a 45.000 trabajadores, que percibirán una colaboración económica no remunerativa por todo concepto de Pesos Trescientos mensuales y 500 coordinadores que percibirán una colaboración económica no remunerativa por todo concepto de Pesos


C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
de la Provincia de San Luis



Cuatrocientos Cincuenta mensuales, gozando de las coberturas de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5373.

7) Previsión para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Comunitaria creado por Ley N° 5385, destinado a velar por la protección de los ciudadanos y de sus bienes.

8) Finalización de las obras públicas que están en ejecución, mantenimiento y conservación de la existente y la realización de nuevos proyectos, que en virtud de la necesidad social de los mismos, se estime prioritaria su ejecución .

9) Previsión de incentivos fiscales para el fomento de nuevas inversiones, además del sostenimiento de las promociones fiscales provinciales vigentes, esto se enmarca en la aplicación de la Ley de Fomento de Inversiones.

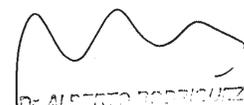
10) Incremento en las partidas de personal, con destino del gasto a la Seguridad, producto de la incorporación de nuevos oficiales egresados del Instituto de Seguridad Integral.

El Presupuesto para el año 2004 asciende a un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 790.895.716).

El total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004 asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 789.171.967).

Las Erogaciones contemplan una inversión de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 177.365.299) en el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". El destino de la inversión se concentra en obras de


C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
de la Presidencia de San Luis

construcción, mantenimiento y/o conservación tendientes a aumentar el activo de propiedad del Sector Público.

Asimismo prevé un fondo de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 89.400.000) para la realización de obras de infraestructura y desarrollo a partir de la concertación que de la misma se realice con los municipios agrupados en tres Regiones, definidas como: Región Serrana, Región Comechingones y Región Sur. Este fondo estará financiado con un porcentaje del recupero de las reservas retenidas por el Banco de la Nación Argentina.

Las fuentes de financiamiento del proyecto de Presupuesto para el año 2004 ascienden a PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 790.895.716) y se integran con Recursos Provinciales por PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 330.355.564) y con Recursos Coparticipables y de Origen Nacional por PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 460.540.152)

El presente proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial ha sido realizado en un marco de austeridad y prudencia en el uso de los recursos públicos. La eficiente administración del Estado, centrada a fortalecer el Nuevo Pacto Social generado en la Provincia de San Luis a través de su pilar fundamental, la inclusión social, posibilitará desarrollar sus otros aspectos: los derechos humanos, la legalidad, el capital, el progreso y la felicidad del pueblo sanluisense en un clima de mayor racionalidad y convivencia de todos los sectores sociales y productivos convocados.

Deviene entonces en positivo, el Presupuesto como herramienta de crecimiento, a través del cual todos los actores sociales, refrendando el Nuevo Pacto Social, orientan su accionar. Asimismo se convierte en un elemento primordial para medir la gestión y transparencia en el quehacer de la cosa pública.

14

C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1º.- Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 790.895.716) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004.

Art. 2º.- Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 789.171.967) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	388.452.318
Erogaciones de Capital	398.118.626
Aplicaciones Financieras	2.601.023
TOTAL	789.171.967

14

C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
de la Provincia de San Luis

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	9.642.555
Judicial	20.494.682
Dirección Ejecutiva Superior	47.891.356*
Relaciones Interiores	42.962.283
Seguridad	31.233.362
Salud	66.369.272
Promoción y Asistencia Social	14.572.880
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	212.553.085
Trabajo	177.889.146
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	69.548.445
Desarrollo de la Economía	93.413.878
Servicios de la Deuda	2.601.023
TOTAL	789.171.967

Art. 3°.- Estimar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 790.895.716) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	752.422.341
Recursos de Capital	38.473.375
Total de Fuentes de Financiamiento	790.895.716


 C.P.N. Mónica Sandra Pérez
 Ministro Secretario de
 Estado del Capital


 Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA



Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.723.749) el superávit presupuestario como resultado del Balance y Resultado Financiero Preventivo para el ejercicio 2004 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

1- Recursos Corrientes (Art. 3°)	752.422.341
2- Recursos de Capital (Art. 3°)	38.473.375
3- Erogaciones Corrientes (Art. 2°)	388.452.318
4- Erogaciones de Capital (Art. 2°)	398.118.626
5- Aplicaciones Financieras (Art. 2°)	2.601.023
Resultado Financiero (1+2-3-4-5)	1.723.749

Art. 5°.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (\$ 17.361.106) constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de Recursos.

C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
de la Cámara de Diputados San Luis

Art. 6°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2004, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	29.000.000
Caja Social de la Provincia de San Luis	30.478.176
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000

Art. 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Caja Social de la Provincia de San Luis, de la Dirección Obra Social del Estado Provincial y del Ente de Control de Rutas Provinciales a la Administración Central.

Art. 8°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados durante el ejercicio 2004 al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Pública Provincial.

Art. 9°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.


C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
San Luis



Legislativo
Ejecutivo de la Provincia
San Luis



Art. 10°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.

Art. 11°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de Jurisdicción, Finalidad y Clasificación Económica, tanto dentro de la suma total fijada en el artículo 1°, como para las que resultaren de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 10°. Lo dispuesto será también de aplicación a los Presupuestos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados.

Art. 12°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en CATORECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (14.597) y el número de horas cátedra en CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (55.039) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos.

Art. 13°.- El personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de Personal Temporario o del Plan de Obras Públicas, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.


C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Comisario
de la Provincia de San Luis



Art. 14°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Régimen del Fondo Unificado, establecido por Decreto N° 2.050 de fecha 20 de octubre de 1996, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados Autofinanciados.

El Poder Ejecutivo Provincial fijará las normas de procedimiento relacionadas con la facultad conferida en el presente artículo.

Art. 15°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

Art. 16°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

14

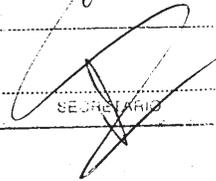
C.P.N. Mónica Sandra Pérez.
Ministro Secretario de
Estado del Capital


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

SESION DEL 03 DE Septiembre DE 2003

DESTINADO A LA COMISION

Finanzas, Obras Publicas y Economia



SECRETARIO



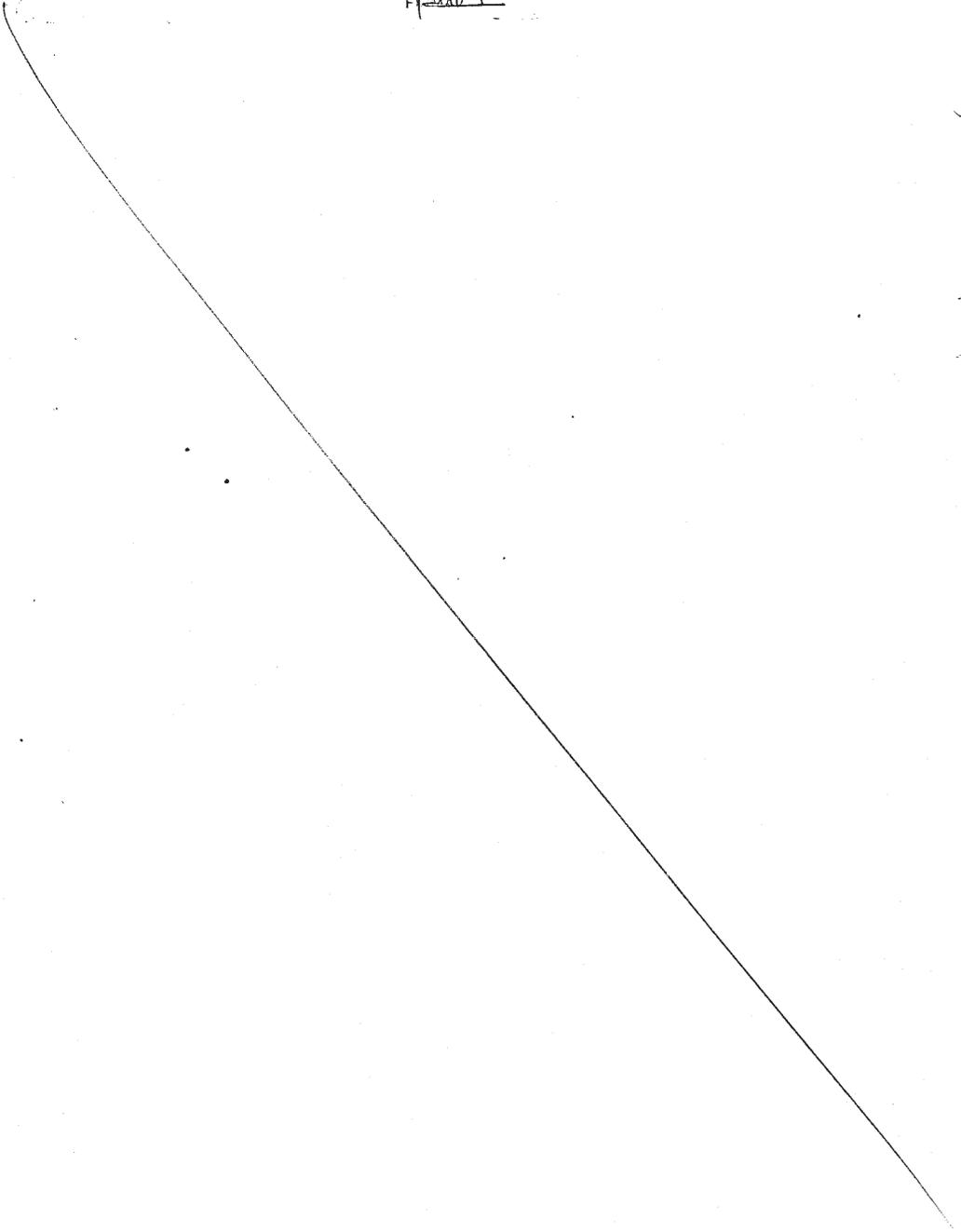
CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

Entrada de Expedientes

Fecha 2/8/03 Hora 11:00

Cantidad de fojas 10


F. B. B. A. V.



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
18 SESION ORDINARIA - 22 REUNION - 03 DE SEPTIEMBRE 2003
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota Nº 34-PE-03 adjunta Proyecto de Ley referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2004 y Plurianual 2004-2006. Expediente Nº 058 Folio 097 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota Nº 99-CS-03 adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5394 referida a: Facultar al Poder Ejecutivo a convocar al Electorado de la Provincia para el día 23 de Noviembre del corriente año para elegir Diputados Nacionales, Autoridades Provinciales y Municipales. Expediente Interno Nº 359 Folio 174 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota Nº 102-CS-03, adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5395 referida a: Crea el Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas. Expediente Interno Nº 360 Folio 177 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 - Nota Nº 104-CS-03, adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº 5396 referida a: La provincia de San Luis adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 262/03 que declara la gratuidad del Otorgamiento del primer Documento Nacional de Identidad a todos los niños de CERD (0) a SEIS (6) meses de edad. Expediente Interno Nº 361 Folio 177 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 - Nota Nº 114-CS-03, adjunta fotocopia autenticada de Resolución Nº 4-CS-03 referida a: Aprobar las Cuenta General de Inversión, correspondiente al año 2002, de acuerdo a lo que establece el Inciso 5) del Artículo 144 de la Constitución Provincial. Expediente Interno Nº 363 Folio 178 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 5 - Nota Nº 114-CS-03, adjunta fotocopia autenticada de Resolución Nº 7-CS-03 referida a: DESIGNAR a los señores Senadores Don Carlos Juan Garcia (Bloque PJ-PUL) y a Don Jorge Alberto Garcia (Bloque Alianza), en representación de la Cámara de Senadores como integrantes del Consejo de Seguridad, conforme lo dispone el Decreto Reglamentario Nº 582/2003, Ley Nº 5385. Expediente Interno Nº 364 Folio 178 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



Las Demás Instituciones:

- 1 - Radiograma N° 0804/03 de la Cámara de Diputados de Santa Rosa La Pampa, comunicando Resolución N° 61/03 referida a: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial con el objetivo de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional que se realicen las obras de repavimentación que sean necesarias para garantizar la seguridad en el tránsito en la Ruta Nacional N° 188 en el tramo Realicó (provincia de La Pampa) y Unión (provincia de San Luis). Expediente Interno N° 354 Folio 175 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 2 - Nota del señor comisario Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Palacio Legislativo, mediante la cual informa lo acontecido en la sesión del día 27 de agosto de 2003. (MdeE 774 F. 069/03). Expediente Interno 362 Folio 177 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual informa lo acontecido en la sesión del día 27 de agosto de 2003. (MdeE 783 F. 071/03). Expediente Interno 365 Folio 178 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4 - Nota del señor Senador Nacional por la Provincia de La Rioja Don Eduardo Menea, acusa recibo de Declaración N° 06/03 referido a: Esta Cámara manifiesta su adhesión a la Declaración conjunta efectuada por los Legisladores Nacionales de Catamarca, La Rioja, San Luis y San Juan, rechazando dictamen del Procurador General de la Nación que aconseja Declarar la inconstitucionalidad de los Decretos 804/94 y 69/97, de Promoción Industrial. (MdeE 792 F. 072/03). Expediente Interno 367 Folio 179 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Invitación de la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública, a participar del Segundo Congreso Argentino de Administración Pública a realizarse en Córdoba los días 27 al 29 de Noviembre de 2003, en la Universidad Nacional de Córdoba. Expediente Interno N° 358 Folio 174 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL
- 2 - Nota del señor Rector de la Universidad Católica de Cuyo Don Javier Vera Frassinelli, solicita se declare de Interés Legislativo las "Terceras Jornadas Puntanas y Segundas Jornadas Nacionales de Derecho Natural". (MdeE 788 F. 072/03) Expediente Interno N° 366 Folio 178 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL
- 3 - Nota de afiliados al Partido Acción Solidaria (PAS), mediante la cual elevan anteproyecto de Ley referido a: Restablecer la vigencia del Artículo 46 del Estatuto Docente modificado por Ley N° 4507. (MdeE 793 Folio 072/03). Expediente Interno N° 369 Folio 179 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

IV - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la construcción de un Puesto Fronterizo en Ruta 148, límite con la Provincia de La Pampa. Expediente N° 040 Folio 748 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio, Abel Leyes, Juan Carlos García y Andrés Vallone del Bloque JUSTICIALISTA, FUL, MID, PDL referido a: Declarar de Interés Legislativo al Corredor Turístico - Científico - Cultural de Integración Regional "Ruta de los Dinosaurios" del centro oeste Argentino. Expediente N° 043 Folio 749 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio y Horacio Ochoa del Bloque JUSTICIALISTA, FUL, MID, PDL referido a: Que el señor Intendente de la ciudad de San Luis, informe sobre el estado actual de las piletas de oxidación de efluentes cloacales con informe técnico respectivo. Expediente N° 041 Folio 748 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio y Horacio Ochoa del Bloque JUSTICIALISTA, FUL, MID, PDL referido a: Si el Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis conoce o tiene información sobre posibles hechos contaminantes o inactividad de las piletas de oxidación. Expediente N° 042 Folio 749 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISION:

1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 038 Folio Nº 748 Año 2003 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Solicitar a la Justicia Electoral que, en el plazo de CINCO (5) días informe si el Doctor Carlos José Antonio Sergnese, a presentado una demanda contra el Municipio de la Ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Osvaldo Gil.

DESPACHO Nº 73 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Aprueba el Informe dado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso y gira al archivo el Expediente Nº 033 Folio 747 Año 2003 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Solicita al Poder Ejecutivo que informe acerca de la obra "Acueducto Las Aguilas - La Cumbre". Miembro Informante Diputado Luis Osvaldo Gil.

DESPACHO Nº 74 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente Interno Nº 240 Folio 141 Año 2003 de Adhesión al Sistema de Seguridad Social. Miembro Informante Diputada María Antonia Salino.

DESPACHO Nº 75 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 042 Folio 093 Año 2003, Proyecto de Ley referido a: Dispone garantizar el efectivo cumplimiento de la Ley de Salario Mínimo, Vital y Móvil. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.

DESPACHO Nº 76 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

5 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Interno N° 354 Folio 175 Año 2003, Homologa Resolución de Presidencia N° 63/03 referida a: Nota de la Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL San Luis) Solicitando se gestione por Presidencia el Crédito Fiscal concedido por Decreto N° 469-MC-03 para el personal de este Poder. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.

DESPACHO Nº 77 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



VII - ORDEN DEL DIA:

- 1 - DESPACHO N° 70- UNANIMIDAD - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo** varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Facundo Andrés Endeiza

VIII - LICENCIAS:

- 1 - Nota del señor Diputado Raúl Edi Bernardis, mediante la cual comunica que la señora Diputada Málida Rosales de Marinelli no asistirá a la reunión de Comisiones y a la Sesión Ordinaria del día 3 de septiembre del corriente año, por razones de atención familiar. Expediente Interno N° 368 Folio 179 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm./JS. 02/09/2003



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención de Diputados"



ENTRADA DESPACHO

23/09/03 13:00

DESPACHO N° 85 MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

Vuestra Comisión de FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA, ha considerado el Expediente N° 053 Folio 097 Año 2003: Proyecto de Ley referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2004 y Plurianual 2004-2006, y por las razones que dará el miembro informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por MAYORIA.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 790.895.716) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004.

ARTICULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 789.171.967) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2004, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	388.452.318
Erogaciones de Capital	398.118.626
Aplicaciones Financieras	2.601.023
TOTAL	789.171.967

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	9.642.555
Judicial	20.494.682
Dirección Ejecutiva Superior	47.891.356
Relaciones Interiores	42.962.283
Seguridad	31.233.362
Salud	66.369.272
Promoción y Asistencia Social	14.572.880
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	212.553.085
Trabajo	177.889.146
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	69.548.445
Desarrollo de la Economía	93.413.878
Servicios de la Deuda	2.601.023
TOTAL	789.171.967

ARTICULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 790.895.716) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	752.422.341
Recursos de Capital	38.473.375
Total de Fuentes de Financiamiento	790.895.716

ARTICULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.723.749) el superávit presupuestario como resultado del Balance y Resultado Financiero Preventivo para el ejercicio 2004 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:



**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis**

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"
H. Cámara de Diputados
San Luis

1 - Recursos Corrientes (Art. 3°)	752.422.341
2 - Recursos de Capital (Art. 3°)	38.473.375
3 Erogaciones Corrientes (Art. 2°)	388.452.318
4 Erogaciones de Capital (Art. 2°)	398.118.626
5 Aplicaciones Financieras (Art. 2°)	2.601.023
Resultado Financiero (1+2-3-4-5)	1.723.749

ARTICULO 5°.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (\$ 17.361.106) constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de Recursos.

ARTICULO 6°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2004, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	29.000.000
Caja Social de la Provincia de San Luis	30.478.176
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000

ARTICULO 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Caja Social de la Provincia de San Luis, de la Dirección Obra Social del Estado Provincial y del Ente de Control de Rutas Provinciales a la Administración Central.

ARTICULO 8°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados durante el ejercicio 2004 al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 9°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

ARTICULO 10.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.

ARTICULO 11.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de Jurisdicción, Finalidad y Clasificación Económica, tanto dentro de la suma total fijada en el Artículo 1°, como para las que resultaren de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10. Lo dispuesto será también de aplicación a los Presupuestos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados.

ARTICULO 12.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (14.597) y el número de horas cátedra en CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (55.039) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos.

ARTICULO 13.- El Personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de Personal Temporal o del Plan de Obras Públicas, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.

ARTICULO 14.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Régimen del Fondo Unificado, establecido por Decreto N° 2.050 de fecha 20 de octubre de 1996, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados Autofinanciados. El Poder Ejecutivo Provincial fijará las normas de procedimiento relacionadas con la facultad conferida en el presente artículo.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convicción"

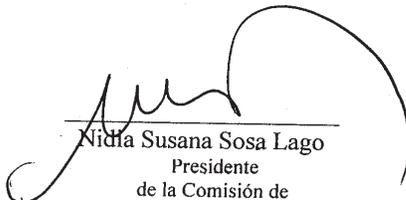


ARTICULO 15.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

ARTICULO 16.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme la previsto por el artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintitrés días de septiembre de dos mil tres.

MIEMBROS PRESENTES Comisión de Finanzas: SOSA LAGO Nidia Susana, SERGNESE Carlos José Antonio, HADDAD Ricardo Fidel, ROSALES DE MARINELLI Nélida, VALLONE Andrés Alberto y QUIROGA BESSO Félix.


Nidia Susana Sosa Lago
Presidente
de la Comisión de
Finanzas, Obras Públicas y Economía



ENTRADA DESPACHO

23/09/03 Hora 13:00 A

DESPACHO N° 85 - MINORIA

Honorable Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Finanzas ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 053, Folio 097/03, referido a Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2004 y, de acuerdo con los Fundamentos que dará el miembro informante por la minoría en el recinto, aconseja la no aprobación del expediente en consideración:

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil tres .

Nelida Rosales de Marinelli
NELIDA ROSALES DE MARINELLI
DIPUTADA PROVINCIAL
Bloque (U.C.R. -
Presidente de Bloque
Cámara de Diputados - San Luis

FIDEL RICARDO HADDAD
DIPUTADO PCIAL (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis
Fidel Ricardo Haddad



"La constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
21 SESION ORDINARIA - 25 REUNION - 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003
ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 122-CS-03, adjunta Proyecto de Ley, **con media sanción**, referido a: Modificación de los Artículos 51 y 52 de la Ley N° 5236 (Fomento de las Inversiones y Desarrollo). Expediente N° 059 Folio 098 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES; FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1448-DGPD-03, del doctor Carlos Miguel Kunkel Subsecretario General Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 6/03 referida a: rechazo a un Dictamen del señor Procurador General de la Nación, que aconseja declarar la inconstitucionalidad de los Decretos referidos al Régimen de Promoción Industrial. (MdE 864 F. 084/03). Expediente Interno N° 390 Folio 185 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Radiograma N° 0857/03 de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, comunica Resolución N° 73/03 de fecha 11 de septiembre de 2003 referida a: Manifiestar apoyo al Poder Ejecutivo Nacional en virtud de las gestiones de negociación llevadas a cabo ante el Fondo Monetario Internacional tendientes a evitar un nuevo ajuste, en defensa de los intereses nacionales. Expediente Interno N° 392 Folio 186 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Radiograma N° 188/03 de la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación mediante el cual solicita Legislación Electoral vigente sobre cupo femenino o similar. Expediente Interno N° 393 Folio 187 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 4 - Radiograma N° 460/03 de la Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz mediante el cual solicita Leyes o Proyectos en trámite sobre violencia laboral. Expediente Interno N° 394 Folio 187 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 5 - Nota del señor Comisario Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión del día 17 de septiembre de 2003. (MdE 874 F. 086/03). Expediente Interno N° 395 Folio 187 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota N° 2373/03 del doctor Jorge Aníbal Sopena, Defensor del Pueblo, adjunta Resolución N° 107/03 referida a: Instar al Programa de Vivienda de la provincia de San Luis a realizar las tareas de inspección y control en todos los Barrios construidos por el Gobierno de la Provincia, a efectos de comprobar si las viviendas se encuentran ocupadas por sus legítimos dueños, caso contrario, tomar las medidas legales correspondientes. (MdE 883 F. 087/03). Expediente Interno N° 396 Folio 187 Año 2003

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota del señor César Angel Ordoñez, manifiesta su conflicto con el Intendente de La Florida. (MdE 858 F. 083/03). Expediente Interno N° 389 Folio 185 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Nota del señor Martín Garro Presidente Cámara de Pymes de Villa Mercedes San Luis y Zona de Influencia, invita a la Primera Jornada Provincial de Pymes a realizarse el 1° de noviembre del corriente año en la ciudad de Villa Mercedes, solicita que dichas jornadas sean declaradas de Interés Provincial. (MdE 868 F. 085/03). Expediente Interno N° 391 Folio 186 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Interbloque UCR-ARI-ARTURO ILLIA-FREGEN referido a: Restablecer la plena vigencia del Artículo 46 del Estatuto Docente modificado por Ley N° 4507. Expediente N° 060 Folio 099 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

IV - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL, referido a: Denominar con el nombre de AVENIDA DEL ARTESANO al boulevard ubicado sobre Ruta Provincial N° 20 de la localidad de La Toma. Expediente N° 053 Folio 751 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos del señor diputado Jorge Fernando Daffra del Bloque FREGEN referido a: Repudiar enérgicamente la presencia de las tropas norteamericanas en Villa Reynolds, provincia de San Luis y en cualquier lugar de nuestro país y Latinoamérica. Expediente N° 051 Folio 751 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores diputados José Nicolás Martínez, Luis Osvaldo Gil y María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL, referido a: Declarar de Interés Legislativo la 4° EXPO VENTA Y MUESTRA EDUCATIVA organizada para los días 3, 4 y 5 de octubre de 2003, por el Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas" de la localidad de Naschel. Expediente N° 052 Folio 751 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 3 - Con fundamentos del señor diputado Gustavo Enrique Reviglio del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional en la actual planificación ferroviaria, tuviera en cuenta como prioridades, los ramales que interconectan San Luis con Cuyo y Buenos Aires. Expediente N° 054 Folio 751 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 054 Folio 097 Año 2003 Proyecto de Ley referido a: Autoriza al Poder Ejecutivo a ceder al Pueblo, Municipalidad, Organizaciones no Gubernamentales y al Hospital de Villa General Roca, departamento Belgrano, los inmuebles de propiedad del Estado Provincial, necesarios para construir una casa habitación para cada familia de esa Localidad, detallada en el Acta Acuerdo. Miembro Informante Diputada Amelia Mabel Leyes.

DESPACHO N° 81 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución Gira al archivo el Expediente N° 038 Folio N° 748 Año 2003 Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: solicita a la Justicia Electoral que en el plazo de CINCO (5) días informe si el doctor Carlos José Antonio Sergnese ha presentado una demanda contra el Municipio de la Ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputada Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

DESPACHO N° 82 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 3.- De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes. Miembro Informante Diputada Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

DESPACHO N° 83 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 4.- De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Declaración Expediente N° 836 Folio N° 079 Año 2003 referido a: Declarar de Interés Legislativo la XXIX JORNADAS ARGENTINAS DE BOTANICA Y XV REUNION CIENTIFICA DE LA SOCIEDAD DE BOTANICA DE CHILE; que se realizarán entre el 19 y 23 de octubre del corriente año, en la Universidad Nacional de San Luis. Miembro Informante Diputada Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

DESPACHO N° 84 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 053 Folio 097 Año 2003 Proyecto de Ley referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2004 y Plurianual 2004 - 2006. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.

DESPACHO N° 85 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO N° 85 BIS - MINORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 6.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo los siguientes Expedientes N° 008 Folio 741 Año 2003 Proyecto de Solicitud de Informe; Expediente Interno N° 196 Folio 128 Año 2003; Expediente N° 039 Folio 092 Año 2003 Proyecto de Ley, todos referidos al Vertedero Operativo N° 2 en el Dique Río Grande. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.

DESPACHO N° 86 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO N° 86 BIS - MINORIA - AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

- 1 - DESPACHO N° 80 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo** varios expedientes. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macias.

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/JS 22/09/2003



Presupuesto



Página

VIII - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Luis Gil, Bloque FJ-PUL-MID-PDL.

Sr. Gil: Gracias Señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas, Romano V, punto 2, Expediente 052, folio 751/03. En segundo lugar, solicitar tratamiento sobre tablas en el Romano VI, punto 1, es un Despacho Nº 81 dado por mayoría por la Comisión de Negocios Constitucionales, y se refiere al Expediente 054, folio 097/03.

Y por último Señor Presidente, también tratamiento sobre tablas del Romano VI, punto 5, es el Despacho Nº 85 dado por mayoría, y se refiere al Expediente 053, folio 097/03, es un Proyecto de Ley, y el despacho corresponde a la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Diputada Rosales de Marinelli, Bloque UCR-ARI.

Sra. Marinelli: Gracias Señor Presidente. Con relación al pedido que ha formulado el Presidente del Bloque Oficialista, desde nuestro Bloque el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI, punto 1, no accedemos al tratamiento sobre tablas.

Con relación al pedido del Romano VI, punto 5, que se trata el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2004, y plurianual 2004-2006, sí aceptamos el tratamiento sobre tablas. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias Señor Presidente. El Bloque Nuestro Compromiso, tal como lo hiciera ayer en Labor Parlamentaria va a acompañar en todos los pedidos sobre tablas de ambas partes. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Tiene nuevamente la palabra la Diputada Rosales de Marinelli.

Sra. Marinelli: Gracias Señor presidente. Es con relación al pedido de declarar de Interés Legislativo la 4ª Expoventa y Muestra Educativa, organizada para los días 3, 4 y 5 de

RELATIVO
Diputado

octubre del 2003, por el Centro Educativo Nº 15 de la Localidad de Naschel, aceptamos el tratamiento sobre tablas Señor Presidente. Nada más Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque Illia.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Es para pedir una preferencia para la próxima sesión del 1º de octubre, el Expediente 050...

Sr. Presidente (Sergnese): No lo escuché bien lo que dijo Diputado.

Sr. Haddad: Es para pedir una preferencia...

Sr. Presidente (Sergnese): Bien.

Sr. Haddad: ...para la próxima sesión del día 1º de octubre, con despacho de comisión. Es el mismo expediente que venimos pidiendo durante tantas sesiones, referido a la modificación de un artículo de la Ley 5220, la ley de los discapacitados, de las personas con capacidades diferentes, que tiene despacho unánime de la Comisión de Derechos Humanos, y está a la espera de la Comisión de Salud. Ayer en la Parlamentaria le mencioné el número de expediente, el folio no lo tengo en este momento acá Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Diputada Rosales de Marinelli, Bloque UCR-ARI.

Sra. Marinelli: Gracias Señor Presidente. Es para expresar Señor Presidente que con relación al Expediente Nº 50, folio 751, sobre un Pedido de Informes, acerca de la contaminación de las aguas del Río V, que ayer en Parlamentaria expresara que lo íbamos a pedir en tratamiento sobre tablas, y debido a la explicación dada por el Presidente del Bloque Oficialista, y comentado esta mañana en reunión de Bloque, no vamos a presentar el pedido sobre tablas de este expediente Señor Presidente. Nada más Señor Presidente, gracias.

Y con relación al otro pedido sobre tablas que teníamos, le voy a ceder la palabra al Presidente del Bloque FREGEN, el Diputado Daffra. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Daffra del Bloque FREGEN.

LUIS

Sr. Daffra: Señor Presidente, es para pedir sobre tablas en Romano V, un Proyecto de Declaración, el Expediente lleva el N.º 51, folio 751/03. Gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado.
Tiene nuevamente la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Simplemente Señor Presidente, para decirle que el Expediente respecto del cual pedimos la preferencia, es el 006, folio 083/03. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado.
Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Sí, para decirles que voy a apoyar el tratamiento sobre tablas del pedido de ILLIA-FREGEN viene a ser..., del Diputado Daffra.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada.
Bien, vamos a dar entonces ahora, si no hay otra petición, vamos a dar la palabra a los Presidentes de Bloques que han solicitado las preferencias o pedidos de tratamiento sobre tablas para que den las razones de urgencias de sus peticiones.

Tiene la palabra el Diputado Luis Gil. Vamos a tratar en primer lugar el Expediente... Romano V, punto 2, Expediente 052, folio 751/03, tiene la palabra el Diputado Luis Gil.

Sr. Gil: Gracias Señor Presidente, sí, esta Expoventa y Muestra Educativa organizada por el Centro Educativo N.º 15, Elena Ossola de Horas, de la Localidad de Naschel. Las razones de urgencia tienen que ver Señor Presidente, con que los días que va a ser organizada esta Expoventa, son los días 3, 4 y 5 del mes próximo; estando a escasos días de esa fecha entendemos que debe ser tratado en el día de hoy para cumplir con el trámite correspondiente una vez que sea aprobada la resolución. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano V, punto 2 Expediente 052, folio 751/03. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Para que dé las razones de urgencia sobre el Romano VI, punto 1, Despacho N.º 81 por mayoría, en el Expediente 054, folio 027/03,



tiene nuevamente la palabra el Diputado Luis Osvaldo Gil, Bloque PJ-PUL-MID-PDL.

Sr. Gil: Gracias Señor Presidente. Las razones de urgencia tiene que ver, primero porque ha tenido tratamiento ya en la Comisión de Negocios Constitucionales, se ha producido el Despacho Nº 81 dado por mayoría. Y además Señor Presidente, por ser de interés para el Departamento General Belgrano, y esto está reflejado en un Acta-Acuerdo firmado entre toda la comunidad de Villa General Roca, esto es la Municipalidad, las Organizaciones No Gubernamentales y la comunidad toda.

Por esto Señor Presidente, entendemos que ante esta solicitud, prácticamente por todo el pueblo de Villa General Roca, creo que este Bloque y esta Cámara debe acompañar justamente esto que se ha producido entre la comunidad y el Gobierno Provincial; por estas razones Señor Presidente solicitamos el tratamiento sobre tablas.

EEM

EDUARDO MIRANDA.

24-09-2003

10:34 Hs.

//////////

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra, se va a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas de Romano VI, punto 1, Despacho 81 dictado por mayoría en el Expediente 054, Folio 097, Año 2003. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por 26 votos, dos tercios. Vamos a otorgar nuevamente la palabra al Presidente del Bloque P.J.-PUL-MID-PDL, el Señor Diputado Luis Osvaldo Gil, para que de las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas en Romano VI, punto 5; Despacho Nº 85 por mayoría de la Comisión de Finanzas y Obras Públicas y Economía, en el Expediente 053, Folio 097, Año 2003; Proyecto de Ley referido al Presupuesto. Tiene la palabra el Diputado Luis Gil.

Sr. Gil: Sí Señor Presidente, como se ha manifestado en la reunión de Presidentes de Bloques, el pedido sobre tablas está sobre todo asentado en que tiene despacho por mayoría y hay acuerdo de todos los bloques de que este tema tan importante para el desarrollo de la Provincia como es el Presupuesto General de

13
Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2004-2006 sea considerado en la sesión del día la fecha. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra se va a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas de Romano VI, punto 5; Despacho No 85 por mayoría en Expediente 053, Folio 097, Año 2003. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.
- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Vamos a otorgar la palabra ahora para dar las razones del pedido de preferencia solicitado por el Bloque Fregen, Diputado Daffra, con relación al Romano IV, punto 1; Expediente 051, Folio 751/03, Proyecto de Declaración de perdón, pedido de tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el Diputado Daffra.

Sr. Daffra: Señor Presidente este Proyecto de Declaración tiene como objetivo fundamental, repudiar, en forma enérgica este nuevo intento de invasión que bajo el nombre de Aguila III, tiene proyectado realizar el gobierno imperial de Estados Unidos. Estos ejercicios que se vienen practicando en todo el planeta, y que en esta última etapa han querido abarcar lugares sumamente estratégicos, para no solamente desarrollar todo su poderío bélico, quien es hoy la primera potencia mundial, económica y armamentista del mundo, sino también para ir en busca de cualquier recurso natural crean ellos conveniente para su usufructo, sin importarles la forma de adquirirlos. Entonces el mecanismo ya lo conocemos, porque esto no es nuevo quien ejerce hoy en forma tan unipersonal el poder sobre nuestro planeta, nos hace sentir el rigor a partir de esta determinación y, lo que preocupa Señor Presidente es la falta de interés que una comunidad que hoy se refleja, desgraciadamente en muchos compañeros que hoy están aquí en la Cámara, sin prestar atención a las cuestiones que son de real importancia, que conmueven la fibra más íntima, que no son paranoias, que no son cuestiones menores, sino que son dramáticas y que no toman ni conciben para sí, porque no les importa la entrega de la soberanía; porque hay sectores sociales desgraciadamente en nuestra comunidad, que nuestros historiadores, nuestros referentes históricos han tildado de cipayos, de vende-patria y que se ven reflejados en la vida cotidiana, disfrazados de cualquier papel, de cualquier

Presupuesto

la..., (Hablan varios Diputados a la vez)... quisiera que reflexionara la autora del proyecto, sobre el concepto para ver si se puede, o quien lo ha presentado al menos, a ver si se puede compatibilizar para que proyectos de estas características salgan por unanimidad, o sea dejar bien en claro que debemos ser responsables en la medida...

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, perdón, por favor escuchen al orador.

Sr. Daffra: Gracias Señor Presidente, termino, redondeo, era expresamente, para exhortar para que este Proyecto pueda llegar a salir por unanimidad y se considere la moción del Diputado Bernardis. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese) Gracias señor Diputado. Si ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra se clausura el debate y se va a someter a votación el Despacho N° 81 dictado por mayoría, por la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente IN 054, folio 097/03, que es un Proyecto de Ley, los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano si fundamenta, que es lo - Así se hace -

Aprobado por 26 votos; dos tercios. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, para pasar al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos al Romano VII, punto 5, que tiene Despacho N° 85 por mayoría, y Despacho N° 85 Bis, por minoría de la Comisión de Finanzas y Obras Públicas y Economía, Expediente N° 063, folio 027/03 Proyecto de Ley de Presupuesto. Tiene la palabra la Miembro Informante Diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago: Gracias Señor Presidente, una vez más nos encontramos debatiendo un nuevo presupuesto para el ejercicio, en este caso, del año 2.004, quiero iniciar esta exposición con el párrafo que en la elevación del proyecto y sus fundamentos, el ejecutivo provincial transmite en el espíritu que este nuevo presupuesto en una nueva gestión trae, ese párrafo dice: "El presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial, ha sido realizado en un marco de austeridad y prudencia, en el uso de los recursos públicos; eficiente administración del Estado, centrada a fortalecer el nuevo pacto social generado en la Provincia de San Luis, a través de su pilar fundamental la Inclusión Social, posibilitará desarrollar sus

Otros aspectos, los Derechos Humanos, la legalidad, el capital, el progreso y la felicidad del pueblo sanluiseño, en un clima de mayor racionalidad y convivencia de todos los sectores sociales y productivos convocados.///

I.R.T.

Isabel Torino

24/09/03 - 11.50 Hs.

///

Deviene, entonces, en positivo, el Presupuesto como herramienta de crecimiento, a través del cual todos los actores sociales, refrendando el nuevo Pacto Social, orientan su accionar, y se convierte en un elemento primordial para medir la gestión y transparencia en el quehacer de la cosa pública.-"

Me elegido iniciar mi exposición leyendo textualmente lo expresado en los fundamentos del presente Proyecto, porque se sienta hoy el precedente de una nueva gestión que se convierte en revolucionaria en la medida del uso y aprovechamiento de los recursos estatales, en virtud de que tiene, como bien se señala, un Pacto Social que la sustenta y un pilar fundamental, que es la Inclusión Social.

En los aspectos técnicos, este Presupuesto ha dado cumplimiento a la Ley Permanente de Presupuesto, el Gasto Corriente abarca aproximadamente el 49,22% y se financia con recursos provinciales tributarios, tal cual lo exige la Ley; presenta un superávit presupuestario de \$1.723.749; refleja por programa cada una de las acciones que el Gobierno Provincial prevee para el año 2.004; asegura programas fundamentales y francamente modernos, y novedosos, que esta gestión propone, como es el Plan de la Seguridad Comunitaria, el fomento de nuevas inversiones, y el aumento en las partidas de la seguridad integral, con la proyección de la incorporación de nuevos Oficiales egresados de nuestra Universidad.

Es un Presupuesto que no prevee endeudamiento del Estado Provincial, refleja la totalidad de gastos y recursos con que el Estado va a constar, y respecto al Plan de Inclusión asegura mantener esta inversión que beneficia a cuarenta y cinco mil trabajadores que perciben una colaboración no remunerativa por todo concepto de \$300, y quinientos coordinadores que también se encuentran cubiertos por esta iniciativa provincial.

Debo decir, entonces, que este Plan de Inclusión, además de asegurar lo realizado hasta ahora, se convierte en una plataforma



vierta de tranquilidad y de seguridad, valga la redundancia, para los Puntanos que en otras épocas estaban excluidos de nuestra realidad, puesto que no tenían trabajo; ellos, ahora, mientras buscan un trabajo acorde a sus expectativas, se preparan a través de talleres, se preparan para ingresar protegidos, como el Estado debe hacer con el ciudadano, por el Estado Provincial, que asegura su promoción y su calidad de vida.

Señor Presidente, el Presupuesto de este año es un Presupuesto no comparable con el del año anterior, en términos numéricos ni en términos conceptuales, puesto que refleja dos voluntades y criterios totalmente diferentes en la aplicación y uso de las finanzas públicas, pero trae la tranquilidad a esta Legislatura y a todo el Pueblo de San Luis que se ha convertido en un Presupuesto con superávit, que asegura el crecimiento de San Luis y el crecimiento fundamentalmente de cada ciudadano de esta Provincia; el desarrollo de los Pueblos del Interior y también el desarrollo de nuestra Provincia en su totalidad, los ejes del Presupuesto fundamentalmente son los relativos a la generación de capital, la promoción de la cultura del trabajo, la construcción del progreso, la reafirmación del principio de la legalidad, la inclusión social, y la seguridad integral y comunitaria, compras y contrataciones centralizadas de manera tal que puedan ser verdaderamente controladas y con el uso transparente de los recursos que bajo su cargo tiene el Estado.

Asegura también el mantenimiento de los incentivos fiscales, promueve proyectos como "Pioneros Siglo XXI", continúa con otros proyectos de gestiones anteriores, como la Autopista de la Información; los gastos del Sistema de Salud están... Asegura el pleno funcionamiento de la educación, la cultura y la salud, hay una fuerte inversión en cultura y en educación. La recaudación de los recursos provinciales se ve fortalecida por nuevas políticas de captación de los contribuyentes, y en síntesis nos da la certeza de la posibilidad de crecimiento equitativo en todo el territorio.

En el caso de la Obra Pública, que será detalladamente anunciada en Diciembre de este presente año, y la que atrae una fuerte inversión, y así lo traduce este Presupuesto, debo agregar que será consensuada con los Intendentes de cada una de las Localidades, en consecuencia, será las obras que esas Localidades

ESTATIVO
DIPUTADOS

H. Cámara Diputados
FOLIO 51
SAN LUIS

Página 2

requieran, sin que las deban devolver al Estado Provincial, en carácter de préstamo o alguna otra forma de devolución.

El Total del Presupuesto asciende \$790.895.716, las erogaciones, el superávit ya lo mencioné, las erogaciones se constituyen en \$789.171.967, las fuentes de financiamiento son de \$790.895.716, y el total del Presupuesto es el que yo había mencionado. De los números que yo acabo de mencionar, podemos decir que de las Erogaciones de Capital corresponden el 49.22%, en las Erogaciones Corrientes, las de capital que es el 50.45%, lo que está fortaleciendo muchísimo el patrimonio de la Provincia, y respondiendo a las exigencias de la Ley de Presupuesto.

-Se hace cargo de la Presidencia el Diputado Cangiano-

Sra. Sosa Lago: Las fuentes de financiamiento, el 95.14% con Corrientes, y de Capital el 4.80%.

En síntesis, Señor Presidente, y como inicio de introducción en el tema, yo he manifestado brevemente el debate que en Comisión se ha realizado con integrantes del Ministerio del Capital, que han prestado su permanente colaboración a la Comisión y a los Diputados de esta Cámara para aclarar cualquier circunstancia que pudiera necesitar interpretarse desde la nueva política que impulsa el Gobierno de la Provincia de San Luis, fundamentalmente teñida por un criterio de justicia social y de inserción. Por ahora, nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Cangiano): Gracias, Señora Diputada.

Sra. Marinelli: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Cangiano): Tiene la palabra la Diputada Marinelli.

Sra. Marinelli: Gracias, Señor Presidente. Escuchando las expresiones de la Diputada Presidenta de la Comisión de Finanzas, evidentemente hemos observado el Presupuesto desde distintos puntos de vista, porque en el Presupuesto ella hace mucho hincapié en el tema de la Inclusión Social, que a nosotros nos parece bien que cada habitante de la Provincia de San Luis tenga, pero tenga un trabajo digno, que con el tema de Inclusión Social no está asegurado el 100%; pero el análisis desde nuestro punto de vista no comparte en muchas de las expresiones manifestadas por la Diputada Susana Lago.

La asignación presupuestaria, Señor Presidente, de fondo, es una herramienta adecuada para evaluar cómo distribuye los fondos quien, en este caso, tiene la obligación de mantener el Estado;

Sr. Presidente (Cangiano): Esta bien, no se la concede. Tiene la palabra Señora Diputada.

Sra. Marinelli: A nuestro criterio pareciera que quienes diseñan el Presupuesto, no es precisamente, como lo dije anteriormente, cumplir con el mandato constitucional que es de dar publicidad a los actos de gobierno, sino más bien todo lo contrario, dificultar al extremo la labor que corresponde a esta Cámara como es de contralor. Más adelante voy a dar ejemplos en donde en el Presupuesto esto está muy a las claras.

Si vamos al análisis pormenorizado de todas las áreas que abarca el Presupuesto, sería demasiado extenso analizar cada una de ellas, pero, y también sería casi improductivo, porque nos cansaríamos de escuchar; pero por lo tanto nosotros hemos hecho el estudio de esos tres voluminosos tomos, incluido el plurianual, y enfocamos el análisis directamente en algunos casos. Por ejemplo, el total generado del Presupuesto del 2004, este total generado del Presupuesto del 2004 es como lo manifestara anteriormente la Diputada es \$ 789.171.967, esta cifra implica \$ 120.000.000 menos que el Presupuesto del 2003, que era de \$ 909.850.979. El monto total del Presupuesto para el año 2004, coincide casi exactamente con lo que se prevee como ingresos totales; vale decir que no contempla el recurso de fuentes financieras.

En lo que hace al origen de los recursos, el Presupuesto actual que estamos analizando en este momento, presenta un aumento considerable de los recursos nacionales, de que se estima dispondrá la provincia, y una disminución importante en los recursos de origen provincial. Esto quiere decir que la provincia dependerá en mayor medida de los recursos coparticipables provenientes de la nación, mientras que el Presupuesto 2003 contemplaba un 41,25 % de recursos nacionales, y un 44% de recursos provinciales, y un 15% de uso de créditos; el presupuesto 2004 proyecta, un 59% de fondos nacionales, y un 41% de fondos provinciales.

Nos preguntamos ¿a qué se debe esta situación? Si bien podría considerarse positivo que no se recurre a créditos, no puede opinarse lo mismo acerca de la mayor dependencia que va a tener la provincia de la nación, el hecho es que se proyecta que la provincia dispondrá de \$64.000.000 menos de recursos propios, y por lo tanto deberá depender de mayor medida del Estado Nacional.

Si vamos a hablar de coparticipación municipal, el Presupuesto 2004, presenta un aumento en los fondos destinados a los municipios, que ahora llegan al 5% del total del presupuesto, sin embargo los 64 municipios de la provincia contarán en realidad con 15.000.000 menos, ya que el nuevo Presupuesto no contempla los rubros PROSDyM y el Fondo Municipal del Plan Mil, además el Estado Provincial prevee, espera recuperar de los municipios alrededor de \$ 4.000.000, que piensa recuperar del Crédito PROSDyM, Ley 5029, Decreto 1485 del '95, \$ 600.000, recupero del préstamo FONSYD \$ 132.644; y del préstamo FOMMIL, \$ 3.352.608.

Teniendo en cuenta la magra suma de coparticipación que recibe cada uno de los municipios por coparticipación, y a eso le tenemos que sumar la suspensión que por coparticipación le van a hacer en el pago de los créditos y en el recupero de los mismos, pareciera que... y es en realidad una situación muy compleja que se les va a presentar a los municipios; sabemos muy bien, y desde nuestro Bloque siempre lo hemos manifestado cuando se han tratado estos planes de crédito para los municipios, que los municipios iban a llegar a esta situación que están ahora; totalmente endeudados, comprometida su coparticipación, y bueno, muy difícil para llevar adelante la obra en los municipios.

Vamos a los Servicios Penitenciarios, en ocasión de la discusión del Presupuesto 2003 señalábamos en esta Cámara, el escaso presupuesto que se había asignado a todos los ítems relacionados con el racionamiento, la ropa de cama, la vestimenta, atención médica, medicamentos, educación, y rehabilitación de los internos. En esta ocasión se advierte -con mucha alegría por supuesto- que ha aumentado la partida destinada a bienes de consumo, pero sin embargo también ha aumentado la cantidad de internos previstos, con lo cual la relación entre nivel de gastos e internos, no se altera sustancialmente; es decir, que como lo manifestáramos en el Presupuesto 2003, ///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

24-09-2003

12:10 Hs.

//////////

el Presupuesto establecido para el Servicio Penitenciario consideramos que no es suficiente para que se logre un objetivo ampliamente beneficioso, diríamos así, en recupero de todos aquellos que han tomado un camino equivocado y también en el

tratamiento que se le debe dar a los internos en el Servicio Penitenciario.

Si vamos al Rubro Educación, en la discusión de los Presupuestos y las Cuentas de Inversión el área de Educación suele generar muchas controversias, debido a la diferencia de criterios en cuanto a qué rubros y partidas deben incluirse en el cálculo, de manera de contralor, si se cumple el mandato constitucional, Artículo 799 de otorgar el 23% del total del presupuesto. En esta ocasión el Presupuesto presentado sostiene que se destinen a Educación \$212.553.085, vale decir un 26,93% del total del Presupuesto; pero sin embargo si se suma todas las partidas destinadas a educación, el total apenas llega a \$143.355.321, que si bien es una cifra muy importante, significa nada más que el 18% del total presupuestado, muy lejos del 23% que establece nuestra Constitución.

La diferencia entre lo que se sostiene que se destina a educación y lo que efectivamente se advierte en el Presupuesto implica un monto de \$66.919.254. Un segundo punto a tener en cuenta también relacionado en el área de Educación, se refiere a la manera en que éstos 143 millones se distribuirán; la mayor parte alrededor del 70% corresponde a Coordinación General y debiera incluir en teoría, los salarios de todo el personal en este 70%.

El segundo rubro en importancia en el área Educación, es llamativamente el Fomento del Cine, que se lleva \$10.000.000, el 7% del presupuesto educativo; mientras tanto el Programa de Copa de Leche que..., claro, no es tan vistoso como una película, pero puede ser significativa que la diferencia que exista entre un niño que se queda en la escuela o que tiene que irse de la escuela para trabajar o a pedir. Solo se reciben \$3.000.000 para el presupuesto de Copa de Leche, el cine es importante sin duda, pero yo me pregunto ¿es más importante el cine que la Copa de Leche?. Bueno..., creo que en este caso la respuesta es obvia, para nuestro criterio es mucho más importante la Copa de Leche que el Cine. Pero muy por debajo de la cifra que se destina al Cine, queda también el mantenimiento de las 568 escuelas de la provincia que con medio millón de pesos asignado, apenas alcanza a un 0,4% del presupuesto destinado a Educación.

Al mismo tiempo el Programa de Becas Siglo XXI, cuenta con una asignación de más de \$650.000 que según consta en el desglose correspondiente se destinarán a un llamado a concurso para dos



becarios. Sin cuestionar la importancia de estas becas para la Provincia, del arte, de los artistas locales, llama la atención que se considere más importante y por lo tanto que se destine más presupuesto que por ejemplo al Programa de "Todos a la Escuela" y el Plan de Alfabetización "Bandera Blanca" que juntos suman menos fondos que el que se destina a Cine.

Nos llama también poderosamente la atención que mientras se destinan \$5.000 al total de Bibliotecas Públicas de la Provincia, se prevé \$735.000 a una sola biblioteca, la Biblioteca Juan Crisóstomo Lafinur; el asunto es aún más sorprendente porque se tiene en cuenta que la mayor parte de este presupuesto se destina al Rubro Personal. Acá nos cupo la pregunta de cuánto personal tenía esta biblioteca?. Ayer en la Comisión de Finanzas el Contador Marone nos explicó que todo el personal que comprende las Bibliotecas Públicas se había agrupado en el ítem, en el Programa correspondiente a la Biblioteca Lafinur, pero esto tampoco lo podemos aceptar porque entonces queremos saber ¿cuánto personal tiene alguna otra biblioteca? y bueno..., no porque esta todo involucrado en una sola biblioteca. Además también sabemos que hay bibliotecas que su personal lo pagan de los mismos fondos que recaudan con actos de financiamiento que hacen cada una de las bibliotecas.

Entonces no podemos aceptar en el Presupuesto que todos los empleados, toda la cantidad de empleados para las distintas bibliotecas estén resumidos en un solo programa que es el que corresponde a la Biblioteca Juan Crisóstomo Lafinur.

Vamos al Item Obras Públicas: En el apartado correspondiente al Ministerio del Progreso se incluyen varios Programas destinados a provisión de energía eléctrica, a obras de infraestructura, obras de arquitectura, etc., éstas partidas sin embargo no se desagregan, no se explican nunca a qué obras de infraestructura se refieren o a qué obras de arquitectura se destinarán esos fondos?.

El total previsto de estos rubros es de algo más de \$140.000.000, teniendo en cuenta que esa cifra es casi equivalente a lo que corresponde al fondo de educación y que esta aparece desglosada en 37 rubros, no esta de más la pregunta acerca de cuál será específicamente el destino que van a tener estos fondos?.

También sobre este aspecto ayer el Contador Marone nos explicó que la obra pública del gobierno actual va a ser dada a conocer

en diciembre, basándose en estos montos que acabo de mencionar, que figuran en el Presupuesto. Desde nuestro bloque no podemos aceptar que esta suma no haya sido distribuida concienzudamente y conversada con los distintos representantes de los departamentos para ver qué obras son las de mayor importancia y qué obras va a llevar adelante el gobierno.

Entonces no podemos decir "sí vamos a aprobar estos \$140.000.000 que aparecen en obras públicas", cuando no sabemos a qué obras van a ser destinadas; recién en diciembre el Poder Ejecutivo va a dar a conocer las obras que se van a realizar.

Bueno, después de toda esta explicación que nos ha llevado bastante tiempo y nos ha preocupado enormemente en la forma como ha estado presentado el presupuesto, el balance que desde nuestro bloque //

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

24-09-03 - 12:20 Hs.

//// se ha llegado a la conclusión, son varias consideraciones, con un Presupuesto que contempla 120.000.000 de pesos menos. ¿Podrá el Estado cumplir con las mismas funciones?, si la respuesta es "Si", porqué antes se necesitaba mucho más dinero para realizar la obra de gobierno?.

En otro aspecto la mayor dependencia de la provincia respecto de los fondos nacionales, implica una cierta pérdida de autonomía de maniobra, que puede traer costos a la administración local.

Disentimos de la forma que el Ejecutivo ha distribuido algunas partidas, ya que esa distribución no tiene el aumento del bienestar general, sino que parece orientada a fines de mayor impacto publicitario como es el Plan de Inclusión Social.

El nivel de agregación con que se presentan algunas partidas aumentan la ya considerable discrecionalidad de que dispone el Poder Ejecutivo para el manejo de los fondos; de hecho el manejo que el Poder Ejecutivo realiza de los fondos del Estado, va más allá de complicar la tarea de contralor y empañar la transparencia sino que lleva a cuestionar la existencia misma de la figura del Presupuesto y también de las Cuentas de Inversión, y transforma la tarea Legislativa en una formalidad carente de sentido. De esta manera el Presupuesto se transforma en una figura legal pero para nuestro criterio totalmente vacía de contenido, porque como lo dije anteriormente con relación a las obras

públicas, no sabemos qué obras se van a realizar y la distribución de los fondos de acuerdo a nuestro criterio, no es la que más conviene para el bienestar general.

Históricamente, Señor Presidente, desde nuestro Bloque hemos rechazado el Presupuesto, pero a raíz de estas maniobras que se presentan en el Presupuesto. En esta ocasión, Señor Presidente, también valiéndonos del Derecho Constitucional que nos asiste, vamos a rechazar este Presupuesto, y por el momento es lo que queríamos decir en este Recinto, pero si se presentan algunos otros interrogantes, bueno, pediré nuevamente el uso de la palabra. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Nosotros hemos presentado un Despacho por Minoría en la consideración de la Comisión de Finanzas, Economía y Obras Públicas, rechazando este Presupuesto del año 2.004, Y respecto al cual vamos a hacer algunas consideraciones.

Este Presupuesto que es por un total, hablando de números redondos o globales de 790.000.000 de pesos, frente a los 910 del Presupuesto del año anterior, representa \$120.000.000 menos; este monto es prácticamente el monto equivalente a lo que se prevee como reducción o disminución de activos financieros, que para el año 2.003 estaba previsto \$213.000.000 y para este año está previsto \$92.000.000, si bien no tenemos en claro cuál es el monto actual, porque además sabemos que está en conflicto o en discusión en base a la Resolución de la Suprema Corte de lo que le queda de activo financiero, de reservas, de dinero ahorrado, de plata del corralito, que según la Ministra son 138.000.000 de dólares, pero es un número que nosotros no tenemos en este momento con claridad, vemos que se habla de reducirlo en 92.000.000, que frente a los 213 da prácticamente los 120.000.000 menos que tiene el Presupuesto.

Ahora el Presupuesto anterior contaba con 137.000.000 de uso del crédito, que este nuevo Presupuesto no prevee, no incluye, entonces, ¿Cómo se cubre este monto?, ya que los 120.000.000, dijimos proviene de la diferencia en la disminución de los activos financieros, bueno, \$85.000.000 están previstos de incrementos de los recursos de origen nacional, se está hablando de una nueva Ley de Cooparticipación Federal esperamos que esta



pauta de incrementar en \$85.000.000 los recursos de origen nacional se cumpla, y los otros \$52.000.000, provienen de proveer mayores ingresos de origen provincial; y acá nos llama la atención que se prevee duplicar los ingresos brutos del Convenio Multilateral que pasan de 36 a 72.000.000. La verdad que nos llama la atención que estimación se ha hecho para considerar que esto puede llegar a duplicarse o sea no aumentarse en un ciento por ciento.

Esperemos que esta pauta presupuestaria también se cumpla, pero realmente nos parece una previsión de alguna manera exagerada.

Y hablando o volviendo sobre el tema de lo que son los activos financieros, del dinero ahorrado por el Estado Provincial, hay un dato que verdaderamente nos llama la atención en la previsión de ingresos y es que, si el Estado tenía mucho más dinero ahorrado en el año 2.002, y había previsto para el 2.003 Rentas de estos activos financieros, que podríamos definirlo como el interés que ha dado esa plata, por 10,7 millones de pesos, ahora que sabemos que ya se ha retirado al menos la mitad, se habla de aquellos 247.000.000 retirados, con un Dólar de \$1,4 y quedaría de retirar otro tanto a \$1,4, ¿Como puede ser qué con todo el dinero que ya se retiró, es decir con menos dinero de ahorro, se prevea que la renta que van a dar estos activos financieros pasen de 10,7 millones a 22,5 millones o sea es más del doble de lo previsto, es decir, tenemos la mitad del dinero y logramos el doble de interés. No compartimos el criterio y no sabemos en base a qué se ha determinado esta posible renta de los activos financieros que por otra parte sabemos lo difícil que sería estimar, porque ese dinero se va a ir retirando, ya que se prevee una disminución de \$92.000.000, entonces a lo largo del año va ir quedando menos dinero que va a generar naturalmente menos interés.

Ahora bien, como todo Presupuesto tiene previsto, de cuáles van a ser los ingresos y en qué se va a distribuir ese presupuesto, cuáles van hacer esos egresos. Y respecto a la consideración tanto de unos ítems como de los otros, hay algunos temas que nos llaman poderosamente la atención, a algunos se refirió la Diputada preopinante como es el tema del Fomento a la Industria del Cine, que si bien se ha bajado prácticamente a la mitad, ya que el año anterior rondaba alrededor de los \$20.000.000 y este año tiene previsto \$10.000.000.



Dos cosas podemos comentar respecto a este monto del Fomento a la llamada Industria del Cine, bueno, por un lado creo que es válida la comparación, la Diputada preopinante hizo comparaciones con algunos otros ítems que tenían que ver, por ejemplo con la Copa de Leche, pero nos llama la atención que la totalidad de los gastos para la Legislatura que incluye esta Honorable Cámara, Cámara de Senadores y la Defensoría del Pueblo, están previstos para todo el año, 9,6 millones de pesos, es decir el monto que se destina para Fomento a la Industria del Cine supera el monto total destinado a la Legislatura, lo cual verdaderamente nos parece por un lado un contra sentido, y por otro lado yendo específicamente a esto de la Industria del Cine ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

24-09-03 - 12:30 Hs.

/// no nos parece mal que se pudiera fomentar la industria del cine, pero por hacer una comparación de la vida común, de la vida de todos los días o de la vida familiar; yo diría que habitualmente, vamos al cine cuando tenemos las necesidades básicas satisfechas; entonces llama la atención destinar diez millones de pesos a la industria del cine, en una provincia que tal como se lee en el Plan de Inclusión Social está hablando de cerca de cincuenta mil personas sin trabajo. Y esto, de la Industria del Cine realmente no se si es aceptado o no el calificativo de industria, pero sabemos que no genera trabajo genuino y fundamentalmente que no genera un trabajo estable, porque con este dinero se están financiando la filmación de películas, que viene habitualmente gente de afuera y se le dará trabajo temporario a algunas personas de nuestra provincia, pero que la película termina y que se acabó el trabajo para esa gente. Entonces, nos preguntamos si no sería válido destinar estos diez millones de pesos a la generación de un empleo genuino de lo que verdaderamente es un empleo, que significa que un trabajador tenga estabilidad en su empleo y, este por otra parte amparado por las leyes que, el oficialismo conoce muy bien, cuanto se luchó por ellas, esas leyes le otorgan determinados beneficios sociales que no tiene, por un lado, la gente del Plan de Inclusión social, ya que no es un Plan de empleo y que por otra parte de ninguna manera se va a lograr con este fomento a la industria del cine, ya que se supone que un verdadero empleado



tiene derecho a que se le hagan los aportes jubilatorios, a que tenga una obra social, a que tenga el derecho a cobrar un aguinaldo y a que tenga vacaciones pagas, precisamente el derecho también a la indemnización significa, que tiene alguna suerte de estabilidad, ya que quién quiere prescindir de sus servicios debe indemnizarlo. Y todo esto, no se logra con este fomento a la industria del cine, realmente nosotros consideramos que es un dinero mal asignado, un dinero mal gastado ya que sería muy importante destinar todo este dinero a la generación de empleo genuino y estable para nuestros comprovincianos.

También, nos llama la atención que no haya previsión Presupuestaria, para pagar lo adeudado por concepto de antigüedad a los docentes que, como todos sabemos, es un rubro que quedó congelado cuando salió la Ley de Emergencia Financiera y, que evidentemente si bien esta ley es anterior a mi propio período como Legislador, ha sido prorrogada esta Ley de Emergencia que preveía un año y una prórroga máxima de un año por Decreto, fue prorrogada por un año y luego fue prorrogada nuevamente por otra ley. Entonces, cómo puede ser que por un lado ponemos dinero a plazo fijo y por otro lado estamos en Emergencia Económica que no nos permite pagar algo, que es un derecho adquirido por los docentes y que está, por otra parte, establecido en la legislación, en el Estatuto Docente que es el derecho a la antigüedad. Y, nos preocupa aún más porque tampoco al parecer está previsto pagar la antigüedad a los docentes, por los habéres que devenguen durante el año 2.004. Es decir, parecería que el Estado no prevee ni amortizar la deuda, que es una deuda que fatalmente va a tener que pagar porque es un derecho adquirido, pero deuda que además se va a ir incrementando, ya que tampoco está previsto que durante los habéres correspondiente a los meses del año 2.004 se le pague esta antigüedad.

Pero, bueno, tenemos la esperanza que para este fin noble se haga uso de la cláusula que le permite mover partidas y a lo mejor se puede utilizar alguna parte del dinero asignado a la Industria del Fomento del Cine, para pagar esta deuda que el Estado ha contraído, sigue contrayendo y sigue aumentando con los docentes respecto al pago de la antigüedad, que está perfectamente legislado.

Otros aspectos, Señor Presidente, que merecieron alguna consulta con la gente que vino acá a la Cámara de parte del Ministerio de

Economía, pero pese a las consultas hechas no nos ha quedado verdaderamente en claro, tiene que ver, por ejemplo, con el Hotel Potrero de los Funes, que si uno mira donde está en las primeras hojas del Presupuesto, donde figuran las Erogaciones por naturaleza, en la fuente de financiamiento analítico se imputa o se hace la pauta presupuestaria para el Hotel Potrero de Los Funes por dos millones cuatrocientos ochenta mil Pesos; pero cuando nosotros vamos a la foja Nº 399, nos encontramos con que para el Hotel Potrero de Los Funes está previsto un ingreso de un millón cuatrocientos, perdón, una Erogación de un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y seis Pesos y, está previsto un ingreso de un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos. Es decir...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, como se ha cumplido su tiempo, le ruego que trate de redondear su exposición.

Sr. Haddad: Bueno, Señor Presidente, yo de todos modos..., pediría un poquito de elasticidad...

Sr. Presidente (Sergnese): Tenemos elasticidad, usted ha firmado un Despacho en Minoría, la Miembro Informante de ese Despacho en Minoría hizo uso de su tiempo, habló treinta minutos. Usted tenía diez minutos, lleva trece; le vamos a dar unos minutos más. De ningún modo quiero coartarle su libertad de expresión, pero de todos modos le ruego que trate de redondear.

Sr. Haddad: Bueno, gracias, Señor Presidente, en realidad la Diputada Marinelli me pidió la palabra, pero no como Miembro Informante del Despacho de Minoría, no. Pero, bueno, no importa yo lo voy a redondear, Señor Presidente....

Sr. Presidente (Sergnese): No, efectivamente usted firmó el Despacho en Minoría y la Miembro Informante de ese Despacho de Minoría fue la Diputada Rosales de Marinelli.

Sr. Haddad: No decía eso el Despacho...

Sr. Presidente (Sergnese): Bueno, en ese carácter habló.

Sr. Haddad: Bueno, vamos a completar algunos datos que nos parece verdaderamente importantes; además quiero significar que creemos haberle dedicado el tiempo necesario, para el estudio de esta ley fundamental que es la Ley de Presupuesto. De tal manera, Señor Presidente, que no encontramos coincidencia entre lo manifestado a fojas 13, del Presupuesto en las fuentes de financiamiento analítico respecto al Hotel Potrero de Los Funes y lo que aparece en la foja 399, donde se prevee un déficit de sesenta mil

cuatrocientos Pesos y, donde además las erogaciones totales no coinciden con estos dos millones cuatrocientos ochenta mil Pesos, algo similar respecto al Canal de Televisión, que tiene una imputación en el analítico de novecientos veinticinco mil Pesos; pero a foja 114 dice: ochocientos cincuenta y ocho mil cero cincuenta y tres, es decir hay prácticamente setenta mil Pesos de diferencia entre una foja y la otra.

También otro tema, que fue planteado a la Ministra y fue planteado a los Contadores que vinieron es el tema de los Aeropuertos Internacionales del Valle del Conlara, que en el analítico habla de seiscientos mil Pesos, pero este..., y aclaro los seiscientos mil Pesos figuran dentro de la fuente de financiamiento o sea que es dinero que le ingresa al Estado, pero a foja 132 aparece un millón setenta y nueve mil doscientos ochenta Pesos que es lo que nos va a costar el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara en el año 2.004. Y, no encontramos de dónde va a salir?. Entonces, el millón seiscientos que haría que frente a estos egresos nos queden los seiscientos mil Pesos que aparece como ingreso en el analítico.

Quería referirme por otra parte, Señor Presidente, como tema importante a que la Ministra del Capital y la Miembro Informante mencionó, que uno de los ejes era la generación de capital, pero no logramos ni en la explicación de la Ministra, ni en la explicación de la Miembro Informante saber de que manera se plantea en este Presupuesto la generación de capital. Por otra parte, no entendemos porque hay imputación para el Título San Luis, ya que el mismo está previsto que sea totalmente rescatado al 31 de diciembre del corriente año y aparecen trescientos dos mil seiscientos diecinueve Pesos para el año 2.004 para los Título San Luis, para nosotros esto no es correcto. ///

N.R.B.C.

Nery. R. B. de Córlica.

24-09-03 - 12: 40 Hs.

//////

Respecto a la Coparticipación Municipal está previsto, si bien aparece como porcentaje, un incremento respecto al año anterior y se habla de 41,8 millones de pesos, estos se componen de 12,5 de recursos provinciales y de 29,3 de los nacionales, es decir, del dinero que va a ir a los municipios, el 70% proviene de recursos naturales y sin embargo cuando se ven los números globales del



presupuesto, el 58% son de origen nacional y el 42% de origen provincial, pero para enviar el dinero a los municipios todavía se restringe aún más el dinero provincial ya que no se mantiene la proporción de 58 y 42, sino que se aumenta a 70 y 30.

Para ir finalizando Señor Presidente por que usted me plantea el tiempo, y también por considerarlo de suma importancia, algo que ya le planteamos a la Ministro, tiene que ver con uno de los ejes que ella planteó del presupuesto estaban referidos al Plan Pioneros Siglo XXI y bueno, tiene una asignación presupuestaria total de \$75.876 con solamente \$3.600 de Bienes de Uso, sabemos que está entrando un Proyecto de Ley referido a este tema y verdaderamente nos parece imposible que se lleve adelante durante todo un año calendario este plan con tan poco dinero, igualmente la Universidad Provincial que tiene una asignación de \$244.653 lo cual equivale en números redondos a \$20.000 mensuales, creemos que es imposible llevar adelante lo previsto y lo que se nos explicó en alguna presentación que hubo acá en la Cámara respecto a la Universidad Provincial con solamente \$20.000 mensuales.

Y para finalizar Señor Presidente no puedo dejar de referirme al tema de las obras de infraestructura, se habla de una Infraestructura Hídrica por \$36,6 millones a fojas 300, sin absolutamente ningún tipo de detalle e ignoramos que se piensa hacer con este dinero, que obras se piensan encarar; hay una imputación en la foja 298 de \$90.000.000 en números redondos dividido en \$30.000.000 para el norte, \$30.000.000 para el sur y \$30.000.000 para Comechingones, también sin ningún tipo de especificación, sí dice que van a coordinarlo con los municipios y..., estoy terminando Señor Presidente, en pocos minutos más termino. Señor Presidente entonces y bueno, algo que también le manifesté a la Ministra es nuestra verdadera preocupación por no encontrar asignación presupuestaria para terminar los Diques de San Francisco y Saladillo y para arreglar, solucionar los problemas en el Dique de Nogolí y en el Dique de Río Grande del cual sabemos que alguna solución se va a llevar adelante; entonces verdaderamente no entendemos como hay previsión presupuestaria y no es menor los montos para terminar San Francisco y Saladillo, lo mismo que las autopistas que están actualmente inconclusas y paralizadas, la que pasa por la Localidad de La Toma y la que va de Villa Mercedes a la Localidad (Este) de Merlo.



Para terminar Señor Presidente, habiendo hecho una apretada síntesis en el tiempo del cual he dispuesto, quería mencionarle que al finalizar el presupuesto y dentro de lo que de lo que está previsto y que debe cumplirse que es el Presupuesto Plurianual, nos llamó la atención que aparece en las últimas hojas del presupuesto, el presupuesto plurianual sin estar foliado, y sin aparecer ningún tipo de números que son simplemente consideraciones, habla del Presupuesto Plurianual 2004 al 2006 y no aparece ningún tipo de detalle con números, es simplemente escritos, declamaciones de intenciones.

Por todo esto que hemos expuesto Señor Presidente y habiendo intentado ser lo más sintético posible, es que nosotros de ninguna manera vamos a dar una votación favorable a este Proyecto de Presupuesto para el año 2004. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias Señor Presidente, simplemente voy a ser bastante breve porque ya mis compañeros aquí me han ahorrado bastantes palabras, el Bloque Nuestro Compromiso va a adelantar su voto negativo hacia este presupuesto 2004, considerando que más allá de todas las expresiones vertidas por la Diputada Marinelli, Haddad y el resto de los compañeros, que estamos en casi un todo de acuerdo, seguimos con la gran preocupación que este gobierno no le presta atención debida en el reparto anual a la salud, la salud que es tan importante para la población, vemos sin duda que es un 8% simplemente para la Salud, vemos que es el 22,54% para el Pico y Pala; creo que hay desfase enorme en este presupuesto, en lo cual un poco que me llena de indignación este tema por el cual muchas veces estar cerca de elecciones perjudica hasta el reparto del presupuesto, vemos que \$177.889.146 para el trabajo de Pico y Pala y \$66.000.300 para la Salud, realmente es un tema preocupante, todo el mundo sabe de los hospitales, fundamentalmente de nuestro hospital que carece absolutamente de todo y más allá de eso, esos \$66.000.000 son irreales porque no se aplican ni se ajustan nunca a las necesidades de la gente.

En el hospital que no hay medicamentos, no hay mantenimiento, es una mugre, se mueren los enfermos, padecen de necesidades absolutamente todos, realmente es lamentable, yo espero...

Sr. Presidente (Sergnese): Señora Diputada, la Diputada Bazzano le solicita una interrupción.

SLATVO
-urabo

Sra. Sirabo: Sí, como no, se la doy.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Bazzano.

Sra. Bazzano: Es muy breve, a mí me parece que se están diciendo ligeramente ciertas cosas y me parece que sería importante por lo menos demostrar si es cierto que se está muriendo la gente en el hospital, si se demuestra sería bueno que se dijera.

Discúlpeme la interrupción pero quería hacerlo porque sino queda todo así, no creo que sean cosas para tomarlas así tan a la ligera, cosas tan importantes como la salud.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. La Diputada Sosa Lago le solicita una interrupción.

Sra. Sirabo: Si se la doy Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago: Gracias Señor Presidente, debo decir que estoy tomando nota detallada de las expresiones respecto del presupuesto para las cuales tengo respuesta, en todos los casos, incluso el área de salud y voy a reservar esa respuesta, mi silencio no es asentimiento Señor Presidente, dada las aseveraciones que aquí se han oído yo debo decir esta aclaración, sino simplemente el respeto por la palabra de los demás hasta que toque el turno de cerrar este debate que yo voy a responder a todo lo que aquí se ha dicho. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Nuevamente en el uso de la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias Señor Presidente, casualmente a la ligera es lo que yo pienso que se está tomando la salud, más allá de que la Diputada Bazzano diga que necesita pruebas, yo la invito a que vayamos personalmente con la Diputada Bazzano al hospital y simplemente estemos un día completo en el hospital, lo vivamos juntas, que estemos juntas ahí, tomemos data de todo lo que sucede, estemos con los enfermos, con las enfermeras, con médicos, con los médicos cirujanos, con los no cirujanos, con distintas especialidades y que sepamos lo que sufren cada día no solamente los enfermos sino los profesionales que se encuentran millones de veces al día impedidos de realizar su tarea como corresponde respecto al impedimento de no tener los elementos y los insumos necesarios para hacerlo. ///

S.M.D.

SONIA DAVILA

24/09/03 12:50 Hs.

Por otro tema es que, con respecto a lo que decía..., yo le pediría a la Diputada Bazzano, que me pueda acompañar y ver que el hospital no tiene ningún tipo de limpieza, ni de higiene, ni de ninguna naturaleza, yo he estado en varias oportunidades allí y la gente me ha expresado realmente todas las necesidades que hay y, bueno, si vamos un poco más allá la estructura del edificio que, sinceramente no se quien será la bestia que lo hizo, pero, poner un quirófano en el subsuelo, poner una terapia intensiva en el subsuelo, es cosa de burros realmente, y me parece también que es cosa de burros también en el futuro, he escuchado expresiones por ahí, de una Ministra, que dice que se le va dar la reforma, del hospital nuevamente a la misma empresa que la construyó, es decir, seguimos en lo mismo, es lo mismo que Nogolí con Gualtieri, y así sucesivamente.

Bueno no voy a extenderme más, sencillamente eso, y espero que el Gobierno, en los próximos años le de realmente importancia a la salud, se revea esto de la salud, es muy importante. Cuando terminen los Pico y Pala que van a llevar \$177.000.000, casi \$180.000.000 que es el 22,54 %, tal vez tengamos más enfermos que antes, porque es un trabajo bastante insalubre que hacen expuestos a todas las condiciones climáticas diarias. Así que nada más, Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Quiroga Besso.

Sr. Quiroga Besso: Gracias Señor Presidente. He escuchado atentamente a los Diputados de la oposición que han manifestado su posición contraria a la aprobación del presupuesto 2.004; y la verdad que cuando escuchaba los análisis que ellos realizaban, tenía un interrogante, que lo vengo teniendo desde hace un tiempo que trataba de resolver.

Estamos tratando en este momento el presupuesto número 20 en democracia, un nuevo aniversario, son 20 años desde 1.983 a 2.003 del tratamiento del presupuesto, y es el aniversario de 20 años que sectores de la oposición no aprueban el presupuesto, entonces, yo me preguntaba: si en 20 años no han aprobado el presupuesto pueden pasar dos cosas, o realmente el Gobierno Provincial ha gobernado durante estos 20 años muy mal, porque el presupuesto no es otra cosa que un plan de gobierno, o la oposición ha perdido todo contacto con la realidad, creo que son



las dos únicas posibilidades que quedan en esta cuestión. Si la oposición tiene razón, el gobierno ha gobernado muy mal durante 20 años, por lo cual diríamos que el pueblo de San Luis es esquizofrénico, porque durante 20 años ha aprobado consistentemente a un gobierno, que por el criterio de la oposición, de no aprobar el plan de gobierno está gobernando mal, es como si el pueblo fuera demasiado tonto durante demasiado tiempo.

"Abraham Lincoln, decía que al pueblo o se puede engañar parte del pueblo por parte del tiempo, pero no se puede engañar todo el pueblo por todo el tiempo".

Yo creo que 20 años de no aprobar presupuesto sirven para hacer un balance sobre esta actitud de oposición.

Tomé la molestia de leer todas las Versiones Taquigráficas y las exposiciones a lo largo de casi 20 años, de un sector de Diputados de la oposición; leía lo que decía Walter Ceballos, leí lo que decía Pagano; leí lo que decía Laborda Ibarra, leí lo que decía Bernardis, lo que dijo el Diputado Daffra; lo que ha dicho la Diputada Marinelli, lo que ha dicho el Diputado Lorenzo, algunos de ellos fueron en algún momento Diputados Nacionales, y creo que uno de los argumentos centrales que ellos han dado a lo largo de estos 20 años, se puede resumir en lo que decía la Señora Marinelli, en su debate, en su intervención el año pasado en el tratamiento del presupuesto, decía que no podían aprobar el presupuesto, que volvía a insistir, por el famoso artículo 11º que dice que permite el cambio de partidas en forma indiscriminada, cambiando de finalidad, jurisdicción, de clasificación, este es el argumento, o uno de los argumentos principales de la oposición. Hablaban de la suma del poder público, lo ha dicho el Diputado Ceballos, lo ha dicho el Diputado Lorenzo, lo ha dicho el Diputado Arnaldi, es decir, el argumento es: el presupuesto no se puede aprobar porque en realidad no es un presupuesto, son cifras dibujadas, porque después con el artículo 11º se puede modificar indiscriminadamente las partidas.

Me tomé también el trabajo de analizar varias ejecuciones presupuestarias para ver cual había sido el monto de modificación de partidas de presupuesto, y en general el promedio de cambio de partidas en los presupuestos de la Provincia de San Luis no excede el 5% de lo presupuestado, es decir, sobre un presupuesto,

RELATIVO
DIPUTADO



partidas cambiadas, sobre un presupuesto en el año 2.001, y esto lo dijo acá también el Diputado Elorza, sobre un presupuesto de \$000.000.000 se modificaron partidas por \$26.000.000.

Se les ha tratado de explicar a los Diputados de la oposición que esta cláusula es casi una cláusula técnica, que está en todos los presupuestos, en general del país, con alguna diferencia eso sí, la cláusula que permite modificar partidas en la Provincia de San Luis, está perfectamente encuadrada en los límites propios que tiene la Ley 5.164, permanente de presupuesto, esta es una ley que establece limitaciones en el endeudamiento de la provincia, establece limitaciones al uso de los fondos, por ejemplo, no se puede utilizar recursos de capital para gastos corrientes, los gastos corrientes tienen que ser utilizados para financiar solo erogaciones corrientes. Eso es la limitaciones de la Ley de Administración de Contabilidad Provincial, en este marco se ha desarrollado una concepción global del presupuesto que ha tenido una aprobación consistente a largo de los años con el voto popular, porque que es un presupuesto, el presupuesto es un plan de gobierno y los planes de gobierno surgen de la necesidad de los a su vez de los partidos políticos y de interesar a la comunidad y a la sociedad con programas que atraigan y que consigan votos, y esos votos se mantienen en el tiempo, y la credibilidad se renueva si las promesas de gobierno se cumplen.

Yo puedo decir, sin lugar a duda y con toda certeza, que en 20 años de desarrollo de la política oficial a través del presupuesto como programa de gobierno, los presupuestos han cumplido consistentemente con todo lo que tiene que cumplir un presupuesto.

Y una cosa más importante, es que hay o ha habido permanentemente, un equilibrio entre ingresos y gastos, todo un principio elemental de las finanzas públicas, si ustedes tiene una cierta cantidad de dinero no puede gastar más, si gasta más incurre en un endeudamiento, si incurre en endeudamiento y ese endeudamiento persistente después incurre en default, que es lo que le ha pasado a la Nación y que es lo que le ha pasado a buena parte de las provincias argentinas.

San Luis es la única provincia que a largo de 20 años ha tenido presupuestos equilibrados o ha tenido presupuestos superavitarios, si esta regla esencial del presupuesto se ha cumplido, ¿qué es lo que estamos discutiendo acá en cuanto a

SLATIVO
OUTRO

incorrecciones del presupuesto?. Porque escuchaba señora Diputada Marinelli, lo escuchaba al Diputado Haddad, ellos más que cumplir la función constitucional que nos compete a nosotros como Poder Legislativo que no es la de elaborar el plan de gobierno, el plan de gobierno lo elabora el Ejecutivo, el Diputado Haddad ha dicho lo que a él le parecía, para hacia donde debe ir el gasto, qué partidas eran chicas, qué partidas eran grandes, cuales partidas le llamaban la atención; pero ese es el plan de gobierno, cuando le Señor Haddad gobierne, podrá tener criterios de prioridades de gastos diferentes, pero por cierto lo que el Señor Haddad y la oposición tendrían que haber centrado en ver si este presupuesto cumple las normas técnicas, ///

I.R.T.

Isabel Torino

24/09/03 - 13.00 Hs.

///

que haberse centrado es en ver si este Presupuesto cumple las normas técnicas, de claridad, de transparencia, de universalidad del gasto, de no contener partidas extra-presupuestarias, que esto es un poco lo que nosotros tenemos que aprobar y discutir.

Pero el argumento durante estos veinte años, que pasaron muchas cosas en el País en veinte años, pasó que la Provincia de San Luis fue la Provincia que incrementó en mayor proporción el producto bruto de todas las Provincias Argentinas, en estos veinte años también pasó que la Provincia de San Luis fue la Provincia de menor tasa de endeudamiento del País, y en estos veinte años pasó que dos Gobiernos Constitucionales Nacionales no terminaron su mandato, terminaron devorados por la crisis social provocada por sus políticas desacertadas.

Pero veinte años la oposición diciendo de que el Artículo 119, o el Artículo 120, es un artículo que permite la suma del poder público, y me fijé también cómo votaron los Diputados Radicales cuando tenían que apoyar, o votar los Presupuestos Nacionales, y encontré que en los Presupuestos Nacionales, Lorenzo, Ceballos, de otros Diputados Radicales, votaban cláusulas similares, pero aún más, votaban ya cláusulas que casi eran inconstitucionales.

Por ejemplo, en el Presupuesto del año 2.001, del Gobierno de La Alianza, había cinco artículos que permitían el cambio de partidas y de jurisdicciones, pero con un agregado, en uno de los artículos, el Artículo 190, decía también que aparte de poder

LATINO
-197008

modificar todas las partidas del Presupuesto, caducaba la vigencia del Artículo 37º de la Ley de Contabilidad Nacional, y el Artículo 37º de la Ley de Contabilidad Nacional decía que las facultades en materia de endeudamiento público eran del Congreso, es decir, que el Jefe de Gabinete se arrogaba, para la modificación de las partidas, una facultad propia de la Legislatura.

Después miraba los Presupuestos de Alfonsín, un verdadero espanto. Yo voy a leer muy brevemente, para no extenderme demasiado, pero vamos a ver cómo eran los Presupuestos que aprobaban los Radicales y levantaban todos las manos, y no hablaban de la suma del poder público, durante el Gobierno de Alfonsín.

En el Presupuesto de 1.987, aclaro, Señor Presidente, que los Presupuestos de Alfonsín se aprobaban casi a fin de año, cuando ya estaban ejecutados, Alfonsín no logró aprobar ningún Presupuesto en término, pero dice el Artículo 9º del Presupuesto de Alfonsín, votado por los dirigentes Radicales de San Luis:

"Art. 9º.- El Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer la reestructuración de todas las partidas que considere necesarias -de todas las partidas que considere necesarias- incluidos cambios de finalidad, función, jurisdicción e incisos dentro de la suma total del Presupuesto.-"

Esto decía el Presupuesto del Doctor Alfonsín.

El Presupuesto del Doctor De la Rúa le agregaba la supresión del Artículo 37º de la Ley de Contabilidad.

Es decir, Señor Presidente, vuelvo a repetir, en el fondo esto es un debate político, el Presupuesto es el programa de gobierno, y los Presupuestos se miden por sus resultados formales, que son la ejecución de las cuentas en la Cuenta de Inversión todos los años, y se miden también por el voto popular de la gente. Y el resultado del Plan de Gobierno de la Provincia de San Luis ha sido, a lo largo de los años, revalidado continuamente por la población.

Pero, yo me preguntaba ¿Cómo puede haber tanta diferencia, habiendo tantos datos acumulados de que las cosas se han hecho bien y correctamente, y que la oposición, o este sector de la oposición, no haya encontrado en veinte años un Proyecto, un Proyecto de Presupuesto que les viniera bien, pese al equilibrio presupuestario, pese al superávit de los recursos de los ingresos

ISLATIVO
ESTADOS

H. Cámara Diputados
FOLIO
52
San Luis

públicos, y pese a la realización de una formidable obra pública de viviendas, infraestructura, de educación, y nunca encontraron nada bueno?. Entonces, me dije, y bueno, vamos a ver qué opinan en otro lados, Señor Presidente, sobre los logros o no de la Provincia de San Luis, y voy a citar muy brevemente alguna información sobre lo que ha pasado en estos años.

Acá la Revista La Nación, el Diario La Nación, de Julio de 2.002, publica un informe de todas las Provincias Argentinas, un ranking de las Provincias Argentinas, confeccionado por una Consultora Económica que no es de San Luis, ni tiene nada que ver con San Luis, dice que ese ranking está basado en una serie de indicadores, como son la solvencia fiscal de las Provincias, el desarrollo de la infraestructura de la Provincia, el desarrollo social de las Provincias, y ubica en primer lugar a Capital Federal, y ubica en segundo lugar a la Provincia de San Luis, San Luis segundo, y dice: "Es la Provincia que se ha desempeñado, a lo largo de una serie de años, de la mejor forma, y gracias a su sólida sustentabilidad y posición económica, financiera y al importante desarrollo de la infraestructura". Bueno, y después analiza las otras Provincias, tenemos en los últimos lugares al Chaco, a Río Negro, que creo que son Provincias gobernadas por el Partido Radical.

Después, en el "Cronista Comercial", de hace muy poquitos días, un informe económico similar de la Consultora Delfo, es de hace muy pocos días, en primer lugar la Capital, en segundo lugar la Provincia de San Luis.

Y el Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio, de la Ciudad de Córdoba, en su balance económico del año 2.000 también hace un estudio sobre el índice de competitividad de las Provincias Argentinas, en primer lugar Capital Federal, en segundo lugar la Provincia de San Luis. En este volumen de la Provincia de Córdoba también se dice que San Luis está entre las cuatro primeras Provincias con mayor cantidad de alumnos y de estudiantes universitarios, que es uno de los elementos considerados, entre muchos otros, para ubicarla en esta sólida posición económica-financiera y de desarrollo.

Es decir, Señor Presidente, durante veinte años, distintos estudios, de las más variadas fuentes, de las cuales solo he citado tres, ubican a San Luis como una de las Provincias más competitivas, en función de la combinación de indicadores

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

sociales, económicos y financieros, concretamente, la ubican en el segundo lugar.

Hay otros rankings en cuanto a la inversión de capital, es decir, a los gastos de los Presupuestos en inversión, en ese ranking del gasto de inversión San Luis está en primer lugar, por encima de todas las Provincias Argentinas.

Bueno, este es el resultado de las ejecuciones presupuestarias ocurridas durante veinte años. Digo yo, si con los Presupuestos que la oposición nunca encontró bien, San Luis alcanzó una posición de relevancia en la Nación, solo superada en algunos casos por Capital Federal, que tiene una posición geográfica especial, y que tiene una concentración poblacional que la hace también poseedora de recursos importantes, si en veinte años San Luis alcanzó esta posición ¿La oposición nunca vió esto? ¿Nunca vió tanta información económica, social, que hay en distintos estudios, que no son el producto de la propaganda de lo que podría ser el oficialismo en la Provincia? Y, parece que nunca lo vió; entonces, cuando analizan el Presupuesto de la Provincia, entran a mirar las partidas y entran a mirar incongruencias.

Decía la Señora Marinelli, argumento que repite Haddad, que había una escasa participación, o una disminución del financiamiento del Presupuesto, por los recursos tributarios provinciales, y en realidad la situación es absolutamente inversa; a lo largo de los años San Luis es una de las pocas Provincias chicas que ha logrado mejorar su administración tributaria, y ha aumentado año a año la recaudación de recursos provinciales.

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.
24-07-03 - 13:10 Hs.-

Hoy San Luis se financia con recursos propios, variando según el año, pero en montos superiores entre el 30 y el 40% del total del Presupuesto, contra un promedio de entre el 12 y el 17% del resto de las provincias chicas; hay que tener en cuenta que San Luis es una provincia con una escasa población, por lo tanto la generación de recursos tributarios provinciales tiene esta limitación.

Tampoco debemos preocuparnos porque las previsiones en cuanto a los recursos nacionales, o a los recursos provinciales puedan estar ligeramente erradas, yo lo planteaba en la reunión de comisión, a mí habían algunas previsiones que me parecían

excesivamente optimistas. Pero más allá del margen de error que puede tener el funcionario que confecciona el Presupuesto, tenemos la sólida experiencia de 20 años con Presupuesto sin déficit, es decir que la oposición tendría que estar tranquila en cuanto a que este Presupuesto va a ser financiado con recursos genuinos.

El Diputado Haddad decía en un momento de los fondos de la Corte, que no se sabía bien cuanto era lo que quedaba, cuanto era lo que devolvían, yo respecto a los fondos de la Corte quiero decir que también San Luis fue la única provincia que a lo largo de los años, y a pesar de haber realizado una obra de infraestructura formidable logró generar ahorros. El otro caso de la Provincia de Santa Cruz, sus excedentes presupuestarios se debían más que todo a la explotación petrolera de una empresa privada, y a las regalías, algo que era ajeno a la buena o mala administración Provincial.

Es decir Señor Presidente, que en función a los grandes números, en función a los grandes equilibrios presupuestarios que se vienen cumpliendo a rajatablas, en función de que la provincia no tiene una utilización discrecional de partidas, en función de que el artículo que permite la flexibilidad que todo Presupuesto debe tener para modificar partidas, no tuvo nunca la discrecionalidad que tuvo este artículo votado por los Diputados Radicales de San Luis, cuando los Presupuestos eran de Alfonsín, y cuando los Presupuestos eran de De La Rúa; debo decir que no encuentro fundamento serio para cuestionar el Presupuesto, y para que la oposición insista o persista en esta actitud recalcitrante de no aprobar un Presupuesto que es un programa de gobierno continuamente revalorizado por la propia población de San Luis, y que aunque intente negarlo, aunque les llame la atención algunas partidas, ha traído sin ninguna duda el progreso y el desarrollo de la Provincia. Dicho esto quiero decir que si bien los Presupuestos de la Provincia de San Luis, han alcanzado un grado muy importante de claridad, de ordenamiento en sus cuentas, de sujeción a los principios de la Ley Permanente de Presupuesto y a la Ley de Contabilidad Provincial, no debemos, ni siquiera en el oficialismo, contentarnos y decir que esta es la mejor tarea realizada posible; creo que quedan hacia el futuro cosas por hacer, y cosas por mejorar en el Presupuesto, en el marco de



grandes realizaciones, que con un sentido creo de honestidad aun la oposición debería reconocer.

Pero como Diputado del Departamento Pedernera, quiero decir que creo que todavía una deuda pendiente importante en materia presupuestaria, y que también requiere de modificación de estas leyes, es la distribución geográfica de los recursos. Los Presupuestos de la provincia han tenido un marco de centralización de la ejecución del Presupuesto, que ha logrado distribuir obras y hacer con suma eficacia las obras públicas; pero creo que ha llegado el momento de saldar una deuda que es con las autonomías municipales reconocidas formalmente en la Constitución Provincial, creo que es el momento de saldar una deuda con Ciudades como San Luis y como Villa Mercedes que tienen Cartas Orgánicas Municipales autonómicas, y en un debate posterior, y que es el marco de la Ley de Coparticipación Provincial, se debe dar una modificación para que luego una distribución distinta, con mayores recursos para los municipios se vea reflejado en posteriores Presupuestos.

Debo decir también Señor Presidente, que creo que el oficialismo...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, como también se ha agotado el tiempo, le pido que trate de redondear su exposición.

Sr. Quiroga Besso: Ya estaba terminando Señor Presidente. Quiero decir Señor Presidente, que desde el oficialismo tenemos que aprender una práctica, cuando discutimos esta ley, que tal vez es la ley más importante que discute la Cámara de Diputados, que es un tratamiento más profundo en comisión, y muchas veces hemos discutido Presupuestos tal vez con los tiempos ajustados, o demasiado ajustados, y me parece a mí que la discusión del Presupuesto, por el mismo oficialismo, por la oposición y por el pueblo de San Luis, debe tener una discusión mucho más profunda en las comisiones de presupuesto.

Al margen de todas estas cuestiones, y de estas diferencias que no son de fondo, sino que son en todo caso puntuales, de cualquier forma adelanto el voto favorable a la aprobación del Presupuesto; y le pediría a la oposición en función de todo lo expuesto, que luego de 20 años de persistir en error, que revean su posición y nos acompañen en la aprobación del Presupuesto. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado.



Tiene la palabra el Diputado Vallone.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente...

Sr. Presidente (Sergnese): Un segundo, quiero aclarar que es el último orador que ha solicitado la palabra, así que concluida la exposición de ese Diputado se le va a dar nuevamente la palabra al miembro informante para el cierre. Tiene la palabra Diputado Vallone.

Sr. Vallone: Gracias Presidente, en realidad voy a ser breve porque el Diputado Quiroga Besso, preopinante ha dado, creo yo una clase magistral de fundamentación de este Presupuesto, espero que la oposición así lo haya entendido, porque cada vez me sorprende más el nivel de interpretación de las cosas que tienen, escuchando la exposición de los dos Diputados de la oposición, que además integran la Comisión de Finanzas, quienes ayer han compartido en la reunión la palabra y las explicaciones de los técnicos del Ministerio del Capital.

Dicen estos Diputados en sus fundamentaciones, en la negativa a este proyecto que les cuesta discernir, que les cuesta leer este Presupuesto, que esto no ocurrió cuando leyeron el año anterior el Presupuesto vigente en la actualidad. Yo le voy a recordar a este Diputado que también el año pasado a pesar de que les costó menos leer el Presupuesto, votaron negativamente como lo han hecho históricamente.

Yo quiero dejar sentado Señor Presidente, que este Presupuesto cumple absolutamente en todo el artículo Nº 92 y además cumple absolutamente con la especificidad de tener equilibrio: no se gasta más de lo que ingresa.

Voy a hacer simplemente algunas acotaciones, algunas cuestiones en las que hizo hincapié el Diputado Haddad, y además voy a destacar dos cuestiones que están en el Presupuesto y que no han sido destacadas: una de ellas es que este Presupuesto está contemplando una notable reducción en el gasto del salario del personal superior, esto significa en el gasto del salario de los funcionarios con relación al presupuesto del año 2003; y además no existen tampoco en este Presupuesto erogaciones destinados a contratos fuera de escala.

El Diputado Haddad recién mostraba preocupación en relación a la proyección en niveles de recaudación que tiene este Presupuesto y que supera el 50% con relación al Presupuesto del año anterior. Le voy a recordar al Diputado Haddad, que ayer muy claro el



Contador Marone nos ha especificado que ya en lo que va del año la proyección presupuestaria ha superado lo que se tenía previsto; por lo tanto este 50 % comparándolo con el Presupuesto actual, va a ser mucho menor, no superaría el 16 %.

Y en otras de las cuestiones que preocupaba al Diputado Haddad, tanto el manejo de ingreso y gasto del Hotel Internacional Potrero de Los Funes, como el del Canal Provincial de Televisión, también quedó muy claro ayer en la reunión de comisión, que estas dos áreas trabajan con autogestión, esto significa que ejecutan de acuerdo a lo que recaudan; simplemente para aclarar.

Finalmente la gran preocupación puesta de manifiesto por la oposición en su conjunto está basada en el tema de la infraestructura, ///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

24-09-2003

13:20 Hs.

//////////

quizás acostumbrada a que en presupuestos anteriores se basaban fundamentalmente en el desarrollo de la infraestructura en materia de fondos y en materia de generación de fuentes de trabajo. Tenemos que tener en claro que estamos ante una situación excepcional a partir del año 2001 que generó algunos cambios en el orden social, pero también económico, situación que tampoco debemos desconocer que viene como resultante a un gobierno nacional que debió dejar el poder antes de tiempo. Estamos leyendo el Presupuesto de un nuevo gobierno, que tiene recién 3 meses en la ejecución del poder, que tiene una nueva concepción en materia de prioridades, pero que además ya ha anunciado que en el mes de diciembre va a dar a conocer el Plan de Infraestructura que va a desarrollar, adonde obviamente se van a ejecutar los fondos previstos en este Presupuesto; lo esta haciendo con seriedad, lo esta haciendo con prudencia, pero además está abriendo la posibilidad de la participación de todos los sectores, de los Municipios, de los Legisladores y, yo les pido también a los Diputados de la oposición que participen, es importante que todos participemos en el desarrollo de este Plan de Obras destinado para la provincia. Quiero finalmente dejar en claro a la Diputada Marinelli que notaba preocupación de cómo se destina el Presupuesto Provincial para el Año 2004; que tiene un claro destino global, este presupuesto a diferencia de los



anteriores esta dirigido a la inserción social y esta dirigido al trabajo. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, habiéndose cerrado la lista de oradores, por último le doy nuevamente la palabra..., tiene la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias Señor Presidente, si yo quería en este momento intervenir en el debate por algunas apreciaciones que han surgido, sobre todo en la oposición, que yo considero muy ligeras, inexactas e incoherentes, y digo ligeras porque se han dado datos que más adelante voy a mencionar, que creo que son inexactos y más aún, creo que toda la fundamentación de la oposición referida al artículo donde se le da la discrecionalidad para modificar partidas, ha quedado echado por tierra ante el dato muy elocuente y muy claro del Diputado Quiroga Besso, que dijo que en los últimos 20 años no más del 5% del presupuesto se ha modificado.

Se sigue discutiendo Señor Presidente la política del Gobierno de la Provincia de San Luis y, en estos momentos una vez más, políticamente se discute el Plan de Inclusión Social. Algunos miembros de la oposición discuten que el Plan de Inclusión Social sea el fin del Presupuesto de la Provincia, y también dicen que es desdibujado este plan de Inclusión Social por la discrecionalidad de las partidas.

Yo quiero decir Señor Presidente que además de los antecedentes que ha mencionado Quiroga Besso con respecto a los Presupuestos Nacionales, más del 90% de los municipios de la Nación Argentina, entre ellos algunos del mismo signo político que los actuales miembros de la oposición, tienen esta cláusula, de autorizar al Ejecutivo Municipal de tener la discrecionalidad para modificar partidas.

Creo Señor Presidente que discutir porqué el Ejecutivo Provincial tiene 4 Ministerios, es desconocer la discrecionalidad en el voto popular del Pueblo de San Luis. Creo Señor Presidente que es impertinente y realmente muy ligero decir que el Presupuesto no se entiende porque el Ejecutivo tiene 4 Ministerios y no se pueden entender las partidas. Yo creo Señor Presidente que es malintencionado decir que hay celdas ocultas que no permiten o de alguna manera impiden el control de los Legisladores; creo que es malintencionado, creo que el Presupuesto es muy claro en cuanto a



los ingresos y a los egresos y decir que hay celdas ocultas, que se presta para cualquier cosa, me parece muy ligero.

Creo Señor Presidente también que cuando se refiere a que la Provincia va a aumentar su dependencia del Gobierno Nacional, creo que se está actuando de muy mala manera. También es inexacto el número que se dió por parte de la Diputada Marinelli que decía de que la Provincia iba a ser muy dependiente de la Nación porque iba a tener más del 50% de dependencia de los fondos nacionales. Creo que el 48% de recursos de origen provincial esta muy, muy elevado por la cantidad de recursos que obtienen las provincias, las distintas provincias hermanas con respecto a sus Presupuestos Provinciales.

Creo Señor Presidente también que me parece muy vago decir entre algunas cosas que ellos se van a oponer al Presupuesto Provincial porque históricamente lo han hecho, yo veo que el fin..., lo único que están pergreñando es quedar en la historia como que han votado toda la vida en contra del Presupuesto de la Provincia de San Luis. Creo que por las fundamentaciones dadas por los distintos miembros preopinantes, entre ellos Quiroga Besso, creo que de ninguna manera se puede aceptar las fundamentaciones hechas por algunos miembros de la oposición. También Señor Presidente pareciera que la oposición viviera en otro país, se esta discutiendo una Ley de Emergencia Económica que el ejecutivo con total responsabilidad envió en anteriores oportunidades a esta Cámara y aún se mantiene; creo que desconocer que aún estamos en emergencia económica es desconocer la realidad del país.

También Señor Presidente me parece muy malintencionado decir que el 22% se va en los Pico y Pala y el 8% solamente para Salud; creo que de alguna manera destinar ese 22% a la gente en trabajo significa bajar los costos de la salud, y realmente el trabajo es salud. Por eso considero muy pertinente esas apreciaciones de algunos de los miembros preopinantes.

Señor presidente creo que ha quedado muy en claro que las fundamentaciones hachas por la oposición no tienen ningún sustento legal, tienen un sustento político que de alguna manera nos hacen pensar...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado, la Diputada Rosales de Marinelli le solicita una interrupción?.

Sr. Reviglio: ¡Sí como no Señor Presidente!.



Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra Señora Rosales de Marinelli.

Sra. Marinelli: Gracias Señor Presidente, bueno es para contestar algunas manifestaciones manifestadas por el Diputado Reviglio, por ejemplo, el 5% que habla de desviación de partidas en el año 2001, cuando se discutió acá las Cuentas de Inversión, se demostró que no era el 5%, se olvidaron de un cero, era más del 50% que las partidas habían sido cambiadas de destino. También manifiesta que no existen, que lo hacemos con toda mala intención. De ninguna manera existe mala intención, yo creo que en democracia debemos aceptar las diferencias de opinión que no son surgidas de mala intención, simplemente que en política se aplican distintos puntos de vista y, me da la impresión, eso sí, que el Diputado Reviglio no ha analizado con profundidad el Presupuesto, porque no se ha dado cuenta que hay planillas ocultas y fichas en donde no aparecen. O sea que, lo que quiero revertir en la expresión del Diputado Reviglio, en que nuestro razonamiento sobre el Presupuesto, no va con ninguna mala intención, sino que lo hemos analizado desde el punto de vista que desde nuestra óptica tendría que haber salido el Presupuesto. Nada más Señor Presidente y muchas gracias Señor Reviglio por la interrupción.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, tiene la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio : Sí entre algunos términos, también mencionó la Diputada Marinelli, decía que los \$3.000.000 que se destinan a la Copa de leche no son vistosos, son poco vistosos.

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

24-06-03 - 13:30 Hs.

Yo pregunto, ¿sí verdaderamente la Señora Marinelli ha visto en las escuelas, distintas escuelas de la Provincia, si realmente alcanza o no alcanza?. Yo creo que un Presupuesto se hace en base a las ejecuciones que se han hecho en el año anterior, por eso me parece un poco prudente decir que 3.000.000 de pesos es un monto no vistoso.

También Señor Presidente, me quiero referir a algunos términos también, mencionados por la Diputada Marinelli...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Reviglio, nuevamente la Diputada Rosales de Marinelli, le solicita una interrupción.



Sr. Reviglio: ¡Como no, Señor Presidente!.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Rosales de Marinelli.

Sra. Marinelli: Gracias, Señor Presidente. Es con relación a los montos de la Copa de Leche. El Diputado Reviglio dice que se hace con lo que, lo vivido en el año anterior, yo le digo al Diputado Reviglio que en el año anterior al Presupuesto 2.004, que es el año presente....

Sr. Presidente (Sergnese): Señora Diputada las manifestaciones hágalas a la Presidencia y es hacia todos los Diputados.

Sra. Marinelli: Bien, Señor Presidente, no sé si todos comparten la opinión...

Sr. Presidente (Sergnese): No, es que no hay un diálogo, Señora Diputada, lo que estoy tratando de evitar es el diálogo entre usted y el Diputado Reviglio.

Sra. Marinelli: En el año 2.003, las escuelas especialmente de la Ciudad de San Luis estuvieron más de 4 meses sin recibir la Copa de Leche, entonces ahí es que nosotros hacemos hincapié en que los 3.000.000 de pesos destinados a la Copa de Leche no es suficiente. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Nuevamente la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente. También de alguna manera se subrayó desconociéndose la inmensa inversión que ha hecho el Gobierno de la Provincia en estos últimos años, sobre 500.000 pesos para mantenimiento de las escuelas es poco, creo que decir eso significa desconocer la realidad, yo creo que recorriendo las distintas Provincias del país y mirando el estado de las escuelas, realmente comparar el estado de las escuelas de San Luis con el resto de las provincias, da elocuentemente una realidad que pareciera que se desconociera.

También, Señor Presidente, se discute el tema de Bandera Blanca, que es poco, que es mucho, cuando de alguna manera el Gobierno de la Provincia, debe ser la única Provincia que destina fondos para erradicar el analfabetismo en la Argentina, creo que discutir si es poco o es mucho, realmente no me parece serio, creo, Señor Presidente que verdaderamente debemos reconocer que San Luis es la única Provincia que está luchando contra el analfabetismo. Finalmente, Señor Presidente creo que cualquier tipo de fundamentación que se haya dado en contra del Presupuesto de la



Provincia de San Luis significa desconocer que la Provincia de San Luis no ha quebrado, que la Provincia de San Luis nunca se ha endeudado o se ha endeudado concientemente, y es la Provincia que más ha crecido dentro de la jerga de la República Argentina. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Vuelvo a repetir, si quieren abrir nuevamente la lista de oradores, damos la palabra a todos los Diputados que nuevamente lo soliciten, voy a pedir que se anoten todos los Diputados que desean continuar hablando..., ya la tengo presente Diputada, espere un segundo, si hay algún otro Diputado que quiera luego hacer uso de la palabra que por favor lo diga para anotarlo, Quiroga Besso. Entonces tiene la palabra la Diputada Bazzano y luego el Diputado Quiroga Besso y con esto se cierra la lista de oradores.

Sra. Bazzano: Gracias, Señor Presidente. Es muy breve lo mío de todas formas, pero pedí porque me llama la atención que desde que yo estoy acá jamás la oposición aprobó, ni apoyó el Presupuesto nuestro, quizás voy a ser reiterativa pero me parece que a veces es importante la reiteración en algunas cosas, a pesar de los otros Diputados preopinantes, pero bueno ha veces me pregunto si la oposición hace oposición por oposición, si son 20 años realmente que esta Provincia no ha podido ser gobernada con los presupuestos que ha presentado, que creo que sobran los ejemplos para demostrar que sí, que hemos sido una de las Provincias, sin lugar a dudas mejor administrada y que lo han dicho todos los medios, no solamente lo decimos nosotros, sino que es reconocida a nivel nacional como una de las mejor administradas. Y que bueno algunas preocupaciones que indudablemente tienen algunos Diputados de la oposición, si hay Copa de Leche, o Cine, o alfabetismo, o analfabetismo, o los Ministerios, si se redujeron los Ministerios, el número de Ministerios, yo creo que hay una cosa clara, recalcar que es el tema de la austeridad en el momento que estamos viviendo, hay austeridad, no podemos aislarnos de la situación financiera que está viviendo el país, reducir los ministerios significó una propuesta austera para poder dar trabajo a todos los habitantes que no tuvieran trabajo en nuestro suelo puntano, entonces eso que tanto reclamábamos el trabajo, creo que el tema de la reducción en distintos puntos, como ser cuando la Diputada Marinelli decía de los Ministerios, tendía a poder tener el presupuesto para darle ocupación a 45.000



puntanos, que no es poca cosa, que este gobierno le haya dado trabajo, que siempre vamos a tener un motivo para cuestionar que si el frío, que si las condiciones climáticas, creo que no hacen a la cuestión, la cuestión más importante es el Plan de Inclusión Social, en donde todo el Presupuesto está apuntado a eso, si hay reducciones a lo mejor creo que la Diputada Sosa Lagos podrá explicar quizás más, pero someramente, no me gusta hablar a la ligera, pero sí sé que algunos presupuestos como en salud tienen que ver con que la gente en este momento tiene trabajo, y tiene una Obra Social como DOSEP, que esto tampoco se ha dicho. Entonces se puede acceder a una Obra Social con el Plan de Inclusión, este Plan de Inclusión es lo que permite que nosotros casi estemos en una desocupación cero y no es poca cosa, por eso insisto que creo que hay que remarcarlo, no sé cuál otras de las Provincias tienen, cuál es el índice de desocupación, pero sí me siento orgullosa que el Presupuesto este apuntado a ese Plan, donde el trabajo forma parte de la dignidad humana, donde este Plan hace que los Puntanos sean dignos, que los Puntanos tengan este trabajo y el trabajo tiene que ver con la salud y que se sientan mejor, que puedan vivir mejor, porque vivan dignamente, porque tienen trabajo, porque pueden llegar a su casa y decir hoy salgo a trabajar. Y creo que esto es lo que tenemos que reflexionar, todos los diputados acá, que no solamente este plan permite la dignidad, sino algo tan importante como la igualdad de las personas, iguales por el trabajo, y sobre todo por una buena calidad de vida. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Tiene ahora por último la palabra el Diputado Quiroga Besso.

Sr. Besso: Gracias, Señor Presidente. Yo escuchaba en las últimas reflexiones de la Diputada Marinelli, donde ella reclamaba de alguna forma que es necesario que se entienda que cuando hacen críticas debe existir la libertad de opinión, yo creo que sí, que es absolutamente válido y necesario, yo creo que está ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

24-07-03 - 13:40 Hs.

/// sobre entendido que la libertad de opinión existe; pero nosotros también tenemos derecho a criticar no la libertad de opinión sino la incongruencia de opiniones erradas. Entonces, la libertad de opinión está bien, podemos decir cualquier cosa, pero



es nuestro deber si nos sentimos que estamos aprobando un Presupuesto realmente que tiene una serie de virtudes destacadas, que señalemos esta actitud dual de la oposición inconsistente, incongruente de reclamar acá durante 20 años por un artículo, que cuando los Diputados del bloque de la Señora Marinelli, el partido de la Señora Marinelli van a Buenos Aires...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Quiroga Besso, el Diputado Bernardis le solicita una interrupción.

Sr. Quiroga Besso: Sí, como no, si él no me la sabe dar yo se la voy a dar.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Bernardis.

Sr. Bernardis: Sí, gracias, Señor Presidente, no pensaba hacer ninguna exposición, pero en definitiva quisiera remarcar en el tema de las incongruencias, reflejando con énfasis este término de la incongruencia en que, por lo menos, durante de los 20 años que el Diputado Besso dice, que la oposición ha votado negativamente el Presupuesto 16 años, él compartió esa expresión y esa opinión y lo defendía públicamente, incluso por medios periodísticos y medios escritos. De modo tal, que él solamente tiene que hacer referencia a los 4 años que ha compartido con el oficialismo lo que ahora comparte, porque reitero 16 años él compartió el espíritu y el discurso que ha hecho la oposición con respecto al Presupuesto Provincial. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Quiroga Besso.

Sr. Quiroga Besso: Bueno, de todos modos creo que el Diputado Bernardis, no es el más indicado para señalar incongruencias; pero tampoco es así, de cualquier forma yo le agradezco que si..., por lo menos me está reconociendo algunos años donde yo he rectificado mis errores anteriores, porque dice que de 20 a 16 aparentemente hay algunos años, donde habré rectificado esa posición. Pero esto no es así, sería cuestión de otra discusión; la discusión es porque hemos sido oposición en su momento, pero no ha sido precisamente por el Presupuesto, en todo caso por algunas de las cosas que yo dije acá al finalo de mi exposición, referida a la distribución de recursos que es otra cosa, pero esto es..., creo que la intervención de Bernardis trata de desviar el asunto. Vuelvo a decir, la incongruencia es quiénes



durante 20 años, acá dicen una cosa y en Buenos Aires van y cacarean otra distinta, y vuelvo a decir, pero es completamente distinto en la Ley 25.401 que es el Presupuesto 2.001, decía expresamente el art. 199: "Facilitase al Jefe de Ministro de Gabinete a disponer la restructuración Presupuestarias, que considere necesarias sin sujeción al Art. 379 de la Ley 24. 156". El artículo citado, dice: "Quedarán reservados al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del Presupuesto y el monto del endeudamiento previsto". Es decir que quiere algo más discrecional que esto, que arrogarse facultades del Congreso, ya lo decía. Pero yo vuelvo a decir, si en 20 años hay un sinnúmero de fuentes independientes, concordantes de distintos estudios que resaltan la posición admirable de San Luis y así todo no lo quieren entender; voy a citar una última cosa que se hizo en San Luis, el foro General de Administración, esto fue organizado por las FICES en julio del año 2.000, más concretamente que organizado por las FICES, fue organizado por el Secretario de Provincia de aquél entonces Walter Ceballos, Walter Ceballos el que manejaba presupuestariamente los ATN en el orden Nacional. Bueno, en este encuentro organizado por la FICES en la cual participaron las provincias del Nuevo Cuyo San Fe, La Pampa, Mendoza, San Juan, Catamarca, La Rioja, etc. hubo una serie de disertaciones y análisis las cuales participaron las oficinas de Asuntos Fiscales del Ministerio del Interior de la Nación y el representante del Banco Mundial Lic. Raúl Bañotes, sobre Programas y Políticas de Banco Mundial, sobre Presupuesto y Contabilidad, Tesorería y Crédito Público; dice la noticia que se destacó en este congreso que la provincia con mayor equilibrio y cumplimiento de las normas presupuestarias es la Provincia de San Luis, esto lo anexó Walter Ceballos, el que manejaba el Presupuesto de los ATN; si el Diputado busca las Actas o lo que pertenecen al Radicalismo, bueno, entonces ante la evidencia de 20 años de todas estas cosas, que en 20 años acá la oposición no haya aprobado nunca un Presupuesto explica también los resultados electorales de la oposición en San Luis. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Bien, nuevamente le voy a otorgar la palabra a la Miembro Informante para que haga el cierre de este tema y luego se va a pasar a votación.



Bra. Sosa Lago: Gracias, Señor Presidente, debo confesar que solamente he tomado nota de lo expresado por la oposición, basándome en los fundamentos del presente Presupuesto, que habla de un pacto social con la intervención de todos los sectores y escuchando a quiénes disienten con la ideología que otros apoyamos. En consecuencia, debo decir que habiendo escuchado miembros del bloque oficial, el análisis realizado que es histórico reitera también la necesidad de una defensa, que a mi juicio con este Presupuesto es innecesaria; yo solo miro la historia de la Provincia de San Luis, para decir que 20 años de Gobierno consolidaron la provincia económicamente y le dieron independencia política. Hoy estamos en los tiempos de la justicia social, entonces mirar el pasado solo es para enorgullecernos de lo hecho y en general quién vive del pasado, es porque necesita justificar su presente; yo no quiero hacer esto y lo que quiero es responder a las inquietudes que técnica o políticamente se han planteado sobre el presente Presupuesto, el concepto de este Presupuesto es revolucionario y en consecuencia las revoluciones suelen comprenderse muchos años después.

Decía Eva Perón, una revolucionaria cuyo ejemplo es tomado por todo el mundo, más allá de una ideología política: "Cuando el rico piensa en los pobres piensa en pobre". Y, escuchando las expresiones reiteradamente y se me vino a la cabeza este pensamiento, efectivamente cuando uno piensa en el que menos tiene, piensa generalmente en darle lo que le sobra. Mafalda de Quino, tenía otro chiste igual, Susanita su amiga inefable siempre tomando el té con masas, decía: "te invito a tomar un té y a jugar a la canasta, para juntar fondos para que compremos toda esa porquería que comen los pobres, garbanzos, porotos; se me vuelve a venir a la memoria esa circunstancia con las exposiciones que yo he escuchado al que come poroto todo un año, porque otros piensan en la dádiva no le sirve que yo reflexione, dice 20 años de responsabilidad de la clase política, dirigentes nacionales puesto que nuestra provincia fue exitosa, le sirve saber que es lo que sigue, esta era la idea del mensaje que yo traía cuando leí el final del fundamento que presenta el Ejecutivo Provincial tan claramente en la expresión de su objetivo final, la inserción social que a mi criterio interpreto no como trabajo, la inserción social no es trabajo, Señor Presidente, la inserción social es reconocerle al otro todos sus



derechos y este es el camino que ha elegido este Presupuesto, reconocerle al otro todos sus derechos. Técnicamente el Presupuesto tiene solamente dos errores, que lo voy a pasar a leer para que queden registrados por Secretaría, ///

N.R.B.de C.

Nery R. B. de Córlica.

24-09-03 - 13: 50 Hs.

//////

las correcciones son ínfimas: Tomo I - página 114, vale Planilla Nueva; Tomo II - página 571 Gastos Corrientes vale Gastos de Capital son tipográficas, son de equivocación al pasar el dato.

Crédito por Inciso (en pesos):

- 1) Personal - importe \$960.278 - financiamiento 1- Rentas Generales \$960.278.
- 2) Bienes de Consumo - importe \$65.800 - financiamiento 3- Ingresos Canal de televisión \$65.800.
- 3) Servicios No Personales - importe \$747.253 - financiamiento 3- Ingresos Canal de Televisión \$747.253.
- 4) Bienes de Uso - importe \$45.000 - financiamiento 3- Ingresos Canal de Televisión \$45.000.

Total Importe \$1.818.331 - Rentas Generales \$960.278 - Ingresos Canal de Televisión \$858.053.

Meta Física:

Denominación - Mantener las horas de transmisión - unidad de medida, horas diarias - cantidad 18.

Denominación - Programa de Producción Propia - unidad de medida, unidad - cantidad 12.

Por eso cuando la Diputada Marinelli hacía mención a celdas ocultas yo pedí una interrupción solicitando..., que no me fue concedida, para que se me informara ese manto de oscurantismo que se tiraba sobre el presupuesto tratando de decir, yo quiero creer que con buena intención pero mucha ignorancia, que hay celdas ocultas en el CD, suele suceder que cuando un CD en una computadora o un programa ya establecido, los programas tienen distintas celdas y uno usa unos y otras no de acuerdo a lo que va a escribir, pero de ocultar información la computadora no sabe obedecer ordenes políticas, la computadora solamente obedece ordenes cerebrales y manuales, el impulso que uno aplica en el teclado escribe la computadora, hasta ahora no hemos logrado ni siquiera con la autopista de la información que sea parte de

13 LAZARO
PUTOS



nuestro quehacer político y nos apoye la computadora, solamente escribe Señor Presidente, cuando tengamos computadoras inteligentes yo me comprometo a avisar para que nadie se vea sorprendido; en consecuencia Señor Presidente, este Proyecto de Ley de Presupuesto está insertando al ser humano en el lugar que merece, en un país en donde la exclusión es el pan nuestro de cada día. Por eso, cuando alguien menciona que la salud no funciona o hay pocos recursos, uno mira las cosas desde la vereda en que está, es natural que esto suceda, la Diputada opinante viene de una familia poblada de médicos privados, ¿que quiero decir? tienen una mirada distinta de la salud pública que la que debe tener el Estado; por ejemplo, se olvidan de pensar que DOSEP no solo es para los que tienen un trabajo estable, sino también para la gente que hoy tiene como plataforma el Plan de Inclusión Social y que ya no es necesario tener atiborrados de remedios para que se los lleven otros, ni tener atiborrados de instrumentos que la misma gente que luego hace atención privada rompía, esto es histórico también, pero yo no quiero volver al pasado voy a hablar del futuro, entonces, no es necesario, porque con la Obra Social la persona está haciendo valer su derecho de ser atendido, claro se acabaron las dádivas, este es el mensaje en síntesis, las dádivas ya no están más y los intermediarios tampoco; entonces, se acabaron los privilegios de algunos pocos para darle un derecho a todos, esto es revolución, al ser revolución es incomprensión de muchas partes que sienten sus privilegios tocados. Pero voy a hablar ahora de cada una de las observaciones hechas al presupuesto.

Reducción, no se con quién empezar...? Voy a empezar con la Diputada Marinelli, pero no para discutir con ella, me une un gran respeto hacia su persona, se que sus quejas las hace...

Sr. Presidente (Sergnese): Señora Diputada, siga el orden correlativo para evitar que se interpreten cuestiones personales.

Sra. Sosa Lago: No digo, los miembros informantes de la oposición, Sr. Presidente (Sergnese): Por eso, siga el orden...

Sra. Sosa Lago: Bueno, pero voy a responderle a la oposición, ¿que digo?, ¿que quiere usted que yo diga?

Sr. Presidente (Sergnese): No dada Diputada, discúlpeme, me retracto.

Sra. Sosa Lago: ¡Ah! bueno, disculpe, no sé que me pide, gracias. Dice la exposición de la Miembro Informante de la oposición, que



está predibujada la diagramación del presupuesto, indudablemente, es como el plano de una casa, uno predibuja el plano no empieza con 4 ó 5 ladrillos para decir yo empiezo a construir una casa, uno lo dibuja, eso es lo que ella ha visto que después le ha sorprendido esto de la informática, las celdas ocultas, es cuando han estado volcando la información en el CD, han ido rellenoando, esto sería el dibujo visto desde la verdad, lo que no estoy de acuerdo es que ella habla del predibujo como una intencionalidad que se conecta directamente con la Ley permanente de Presupuesto con la intención de variar los recursos para..., durante el año, para poder hacer las cosas que uno quiera, sin autorización; debo decirle a los Diputados de la oposición Señor Presidente, siguiendo la técnica legislativa, que existen leyes que aprueban absolutamente todas las remociones o cambios presupuestarios que se han efectuado a lo largo de estos 20 años, en eso sí vuelvo a la historia, y también en el presente año, que es absolutamente legítimo y si me permite una broma, sería para los que no pueden leer nuestros presupuestos por programas, muy difícil leer los presupuestos nacionales, esto es de verdad, porque no hacen ninguna referencia a nada, o sea que lo de las celdas ocultas no es nada más que la computadora que no tiene color político.

La publicidad de los actos de gobierno Señor Presidente, si escucharan el mensaje de los Gobernadores como lo dicen, el Gobernador actual se ha cansado de decir que quiere la inserción social, mi pregunta es ¿si se entiende el concepto de inserción social? y esa pregunta me la respondo diciendo: No se ha entendido nada. Millones menos para trabajo dicen, entonces se critica la Ley de las Inversiones que acá fue aprobada por unanimidad, en ese momento era una magnífica posibilidad, una fuente de trabajo, más fuente de trabajo y dicen, la Ley del Cine, ¿qué vergüenza? una aberración, voy a recordarles lo que los mismos Diputados acá "estudiaron" y aprobaron respecto de la Ley de Cine.

Objetivo de la Ley del Fomento de la Ley de las Inversiones de la Industria del Cine, Ley 5.280, impulsar las inversiones en la industria del cine en todo el territorio de la Provincia de San Luis, promover el desarrollo turístico, generar nuevas ofertas de empleo y fortalecer el desarrollo cultural a nivel local y regional.

Fondo al Fomento de la Industria del Cine, se crea este fondo, cuya administración estará a cargo del programa de cultura y generará los siguientes recursos:

1) Los fondos que se asignen en el recupero de los créditos que esta Ley acuerde, el importe de interés, recargo, multa y las sanciones pecuniarias que se apliquen por el mal cumplimiento de esta Ley; entonces..., y la generación de empleo por supuesto, y las donaciones y legados que cada productora va a dejar a la provincia como testimonio de su paso por la misma, hice una brevísima reseña.

Educación, la lectura de educación también es histórica, históricamente el presupuesto se desgrana y al no ver la totalidad de este presupuesto, los números nunca coinciden con la exposición del miembro informante y la opinión de la oposición; que yo elijo el fomento de las inversiones o el otro elige en virtud de desechar la copa de leche, no, se está eligiendo sencillamente la inserción social que la leche la pueda comprar el papá que tiene ingresos propios y no se la de ni un político, ni el Estado en una mínima y mera dádiva a veces cambiándola por un voto Señor Presidente, esto es lo revolucionario.

Crisóstomo Lafinur, fue expresamente explicado Señor Presidente, claramente explicado, al programa que anteriormente era el programa cultura, se le ha denominado Crisóstomo Lafinur, Juan Crisóstomo Lafinur, en consecuencia Señor Presidente, todo el personal que se desempeñaba en el área de cultura se encuentra hoy inscripto, y el Diputado Quiroga Besso tiene el listado que trajo el Contador Marone de la Planta Funcional, en el Programa Juan Crisóstomo Lafinur, es una cuestión de gusto o de idea o de política de promoción de un prócer Señor Presidente, no una trampa como se pretende, no es que están el personal de las Bibliotecas, todo el personal del área de Cultura Señor Presidente.

La Obra Pública, Plan Mil, /////

S.M.D.

SONIA DAVILA

24/09/03 14:00 Hs.

/// magnífico, Plan Mil, fue creado en el año '89, en el presupuesto no figuraba todavía, porque pasaba lo mismo que están haciendo ahora, rondas de consultas con la población, para ver qué querían y cómo lo hacían.



¿Cuál es la diferencia? Las obras del Plan Mil, y algunos casos constituían obras del Estado Provincial, sin devolución y en otros era la adquisición de préstamos para devolver FON.MIL. Fo.MSyD. en este caso la obra pública que se va desarrollar, tal cual lo manifiesta los fundamentos de la Ley en el Norte, y en el Este y en el Sur de la Provincia, no va a ser devuelto, va a ser acordado con los pueblos y no devueltos por los Intendentes.

En la restricción del gasto, la restricción del gasto fue realmente importante, todos los contratos, se nombró más gente por menos privilegios, todos los contratos que hacían sueldos muy altos fueron suspendidos, no se los dejó sin trabajo, sino que se los fue contratando con sueldos acordes a las posibilidades.

La propuesta es, no a la industria del cine, sí a la copa de leche, no..., sí, a generar fuentes de trabajo y esta es la incongruencia, resulta ser que parece que los prejuicios están del otro lado, puesto que todo el mundo está trabajando de algún modo, quienes están en el Plan de Inclusión Social, se están capacitando y las empresas han acordado con el Gobierno de la Provincia que van a a tomar a las personas del Plan de Inclusión, y la Autopista de la Información, no está sobredimensionada porque el Gobernador ha reiterado innumerables veces, pero no hay más sordo que el que no quiere oír, que la gente que va a entrar en la Autopista de la Información, que va a entrar a las escuelas, que va a entrar en los nuevos planes de gobierno, si van a ser sacados del Plan de Inclusión, entonces sí sería una estafa al pueblo de San Luis, considerando doble monto, por esa misma gente. Creo que se van aclarando mucho oscurantismo; esto respecto a la primera exposición del Bloque opositor.

En cuanto a las demás expresiones, generar capital fue la proposición de uno de los Diputados, redistribución, la Corte Suprema de Justicia, yo le voy a decir a los Diputados que tuvieron la oportunidad y la persona que, el diputado que expresó esto estuvo, que tengo en mis manos y puedo leer; \$439.608.466, en aquel entonces el informe de la Ministra de deuda nacional hacia la Provincia de San Luis.

¿Cómo no va a ser superior los ingresos nacionales? o ¿le están pidiendo a la Provincia que regale su soberanía política y no reclame lo que le pertenece?, ¿cuál es la propuesta, Señor Presidente?



La propuesta es, no reclamemos a la Nación. No solo ha sido reclamada sino que ha sido reflejada en el presupuesto, como corresponde, y la pelea va a ser con la Nación como corresponde, pero nadie se ha sumado a la pelea, Señor Presidente, nadie, ni nosotros, ha sido una pelea del Ejecutivo Provincial, bastante solitaria la de reclamar estos fondos que nos adeudan, me incluyo, Señor Presidente.

En esta carpeta, que me comprometo a sacar fotocopias para el Diputado Haddad, están detalladas con montos y especificaciones la deuda nacional en todos los conceptos que el Gobierno Nacional mantiene con la Provincia.

Respecto..., alguna otra observación..., vamos a crecer sin endeudamiento, Señor Presidente, por eso yo rescato de las gestiones magnificas del pasado de estos 20 años de democracia, la solidez económica y la independencia política y digo que para el futuro del pueblo de San Luis se ha iniciado el camino de la justicia social, Señor Presidente, y esto no es política, esto es la verdad.

Las dudas respecto de la salud, creo haber respondida que hoy todos los puntanos de algún modo están insertos en esta campaña de inserción y justicia social tienen obra social, pero eso no se necesita atiborrar los hospitales de medicamentos...,

Sr. Presidente (Sergnese): Ruego a todos los señores Diputados que hagan un poquito de silencio para que se pueda escuchar la exposición.

Sra. Sosa Lago: Señor Presidente, estoy acostumbrada al murmullo y entiendo que a veces la verdad no gusta, quedan quizás algunas cosas en el tintero, voy a decirlas, las fuentes de financiamiento están en el presupuesto, Señor Presidente, detalladas, discriminadas, es un presupuesto transparente, no se ha guardado ninguna información, excepto la obra pública, que entre consensuarla con los Diputados previamente, y que sea un gobierno débil, el Ejecutivo Provincial ha preferido consensuar con los Diputados y el pueblo, por eso se van a hacer esa rondas de consultas.

Efectivamente la recaudación ha subido, las acciones que el Gobierno de la provincia piensa implementar, tal cual el cheque que también benefició, el Cheque Fiscal, que también benefició a toda la Cámara, van a seguir para incentivar el deber fiscal y su cumplimiento y todo lo que se ha planteado desde los distintos



programas constituye una fuente de producción para solidificar el patrimonio y el Estado económico de la Provincia, económico-financiero de la Provincia, y para crecer aún cuando la Nación siga en una deuda injustificable con los puntanos. Nada más por ahora, Señor Presidente.

Perdón, Señor Presidente, si tengo mucho más para decir pero creo que redundaría y yo encomiendo, esto me ha quedado, que las evaluaciones respecto al estudio del presupuesto en Comisión, sean hechas con actos de presencia, aquí se ha dicho que necesitan más tiempo, el tiempo lo han establecido los Asambleístas Constituyentes, que redactaron la Carta Magna Provincial, y creo que en 30 días para estudiar el presupuesto es más que tiempo, Señor Presidente, lo que pasa que requiere de ponerse en el presente y no vivir el pasado; para tener tiempo, si uno viene acá a pelear lo que pasó, no tiene tiempo de leer lo que pasará.

Pido, entonces, Señor Presidente, que nos apoyen con el voto, sé que no va a ser así, porque políticamente la definición de la oposición es no acompañar el presupuesto, pero creo que vamos a demostrar con el correr del tiempo que valió la pena este esfuerzo. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. en consecuencia se clausura el debate y vamos a pasar a votación, como hay dos Despachos, vamos a poner primero a votación el Despacho Nº 85 de Mayoría dictado por la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 053, folio 097/03, Proyecto de Ley, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2.004 y Plurianual 2.004-2.006.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

- Así se hace -

Aprobado por 23 votos, aprobado por dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción a la Ley de Presupuesto para el año 2.004; pasa al Senado para su revisión.

Y ahora, tenemos a consideración el Romano V, punto 1, Proyecto de Declaración, tiene la palabra, en el Expediente Nº 051, folio 751/03, tiene la palabra el Miembro Informante Diputado Daffra.

///
I.R.T.

Isabel Torino



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convicción"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 790.895.716) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004.

ARTICULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 789.171.967) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2004, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	388.452.318
Erogaciones de Capital	398.118.626
Aplicaciones Financieras	2.601.023
TOTAL	789.171.967

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	9.642.555
Judicial	20.494.682
Dirección Ejecutiva Superior	47.891.356
Relaciones Interiores	42.962.283
Seguridad	31.233.362
Salud	66.369.272
Promoción y Asistencia Social	14.572.880
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	212.553.085
Trabajo	177.889.146
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	69.548.445
Desarrollo de la Economía	93.413.878
Servicios de la Deuda	2.601.023
TOTAL	789.171.967

ARTICULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 790.895.716) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	752.422.341
Recursos de Capital	38.473.375
Total de Fuentes de Financiamiento	790.895.716

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convicción de los Diputados"



H. Cámara de Diputados

ARTICULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.723.749) el superávit presupuestario como resultado del Balance y Resultado Financiero Preventivo para el ejercicio 2004 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

1 - Recursos Corrientes (Art. 3°)	752.422.341
2 - Recursos de Capital (Art. 3°)	38.473.375
3 Erogaciones Corrientes (Art. 2°)	388.452.318
4 Erogaciones de Capital (Art. 2°)	398.118.626
5 Aplicaciones Financieras (Art. 2°)	2.601.023
Resultado Financiero (1+2-3-4-5)	1.723.749

ARTICULO 5°.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (\$ 17.361.106) constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de Recursos.

ARTICULO 6°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2004, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	29.000.000
Caja Social de la Provincia de San Luis	30.478.176
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000

ARTICULO 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Caja Social de la Provincia de San Luis, de la Dirección Obra Social del Estado Provincial y del Ente de Control de Rutas Provinciales a la Administración Central.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



San Luis

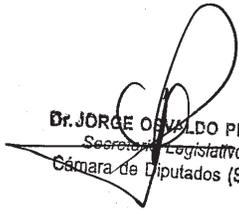
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- ARTICULO 8°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados durante el ejercicio 2004 al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Pública Provincial.
- ARTICULO 9°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.
- ARTICULO 10.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.
- ARTICULO 11.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de Jurisdicción, Finalidad y Clasificación Económica, tanto dentro de la suma total fijada en el Artículo 1°, como para las que resultaren de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10. Lo dispuesto será también de aplicación a los Presupuestos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados.
- ARTICULO 12.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (14.597) y el número de horas cátedra en CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (55.039) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos.
- ARTICULO 13.- El Personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de Personal Temporal o del Plan de Obras Públicas, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.
- ARTICULO 14.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Régimen del Fondo Unificado, establecido por Decreto N° 2.050 de fecha 20 de octubre de 1996, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados Autofinanciados. El Poder Ejecutivo Provincial fijará las normas de procedimiento relacionadas con la facultad conferida en el presente artículo.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convicción"



H. Cámara de Diputados

San Luis

ARTICULO 15.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

ARTICULO 16.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme la previsto por el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días de septiembre de dos mil tres.
RS

ES COPIA

Firmado

DR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



[Signature]
Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

ALTIPO
UTADOS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 24 de septiembre de 2003.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 053 Folio 097 Año 2003 Proyecto de Ley con media Sanción referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2004. Pluri-anual 2004/2006", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de (22) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

Es Copia

Firmado:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

Nota N° 406 - DL-03
RS



Presupuesto - ley 5406



MOCION

Sr. García, Carlos J.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, Carlos J.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas para poner a conocimiento de este Honorable Cuerpo el Proyecto de Ley referido a la prohibición en el territorio de la Provincia de San Luis de la portación, traslado y/o introducción de armas de fuego provenientes de otra jurisdicción. Nada más, señora presidenta.

5

MOCION

Sr. Morán.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Morán.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley referido a Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 2004 y Plurianual 2004/06, que en el día de la fecha figura en el sumario con despacho de comisión, por lo que correspondería tratarlo en la próxima sesión, en virtud de la necesidad de contar con este instrumento fundamental para la actividad del Estado y habiéndose procedido al estudio en la Comisión respectiva es que solicito lo antes expresado. Nada más, señora presidenta.

6

MOCION

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gobernador Dupuy.

SLATIVO
putados



Sr. Freixes.- Señores senadores: pido el tratamiento sobre tablas para poner a consideración de este Honorable Cuerpo el Proyecto de Resolución exhortando al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de que la Provincia de San Luis se incluya en los planes de ayuda económica no reintegrable para productores afectados por la sequía, asimismo, instando a nuestros legisladores nacionales y al Poder Ejecutivo Provincial para que realicen gestiones con igual fin. Nada más, señora presidenta.

7

VOTACION MOCION PUNTO 4

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a tratar el proyecto presentado por el senador Carlos García del Proyecto de Ley de portación y traslado de armas de fuego, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8

VOTACION MOCION PUNTO 5

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a votar la segunda solicitud de tratamiento sobre tablas solicitada pro el señor senador Morán del despacho de la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Economía de Obras y Servicios Públicos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

VOTACION MOCION PUNTO 6

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a proceder a votar el tercer pedido solicitado por el senador Freixes sobre un

ISLATIVO
PUTADOS



desarrollar actividades ilícitas disfrazadas de espíritu deportivo.

Además, el control de las armas de fuego permitirá el control de seguridad en todas las rutas provinciales contribuyendo en forma eficaz a la prevención del delito en el ámbito del territorio provincial.

Por lo expresado, pido a los compañeros senadores me acompañen con el voto favorable, en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a votar, quienes estén por la afirmativa les ruego se sirvan levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS PARA EL
AÑO 2004-PLURIANUAL 2004-2006

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a tratar el segundo tema. Tiene la palabra el señor senador Morán.

Sr. Morán.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley referido al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 2004 y Plurianual 2004/06, que asciende a la suma de \$ 790.895.716,00, ha sido remitido por el Poder Ejecutivo Provincial en debido tiempo y forma, cumplimentando lo establecido en el inciso 6) del Artículo 168 de la Constitución de la Provincia.

El Proyecto de Ley ha sido confeccionado de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 y concordantes de la Constitución de la Provincia y la iniciativa legislativa corresponde al Poder Ejecutivo.

CRISTINA DAVILA

SONIA DE MUSSO

08/10/03 - 12:32 horas.-

Los aspectos sobresalientes del Proyecto de Ley son los que a continuación se enuncian:

- 1) Se ha cumplimentado con lo que dispone la Ley Permanente de Presupuestos N° 5.164.
- 2) El gasto corriente asciende al 49,22 por ciento del presupuesto total y se financia integralmente por recursos tributarios correspondientes siendo la erogación de capital superior a la antes mencionada.
- 3) Se preve un superávit presupuestario de un millón setecientos veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve pesos (\$ 1.723.749) resultante del balance y resultado financiero preventivo.
- 4) No preve endeudamiento del Estado Provincial.
- 5) En el proyecto de presupuesto 2004 se incluye la totalidad de los gastos y recursos para dicho ejercicio económico sin existir conceptos extra-presupuestarios.
- 6) Se ha incorporado dentro del mismo el Plan de Inclusión Social denominado "Trabajo por San Luis" cuya inversión se preve mantener y que beneficiará a cuarenta y cinco mil trabajadores aproximadamente los que percibirán una colaboración económica no remunerativa de trescientos pesos mensuales y quinientos coordinadores que percibirán una suma no remunerativa de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales, gozando ambos de cobertura de Aseguradora de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial.
- 7) Se preve el funcionamiento del sistema de seguridad comunitaria creada por Ley N° 5.385 que contiene como fin proteger a los ciudadanos y sus bienes.
- 8) También se ha previsto la financiación de obras públicas en ejecución y el mantenimiento y conservación de las existentes. Además, se preve la ejecución de nuevos proyectos que por necesidad social se estimen prioritarios de llevar adelante.
- 9) Se contemplan importantes incentivos fiscales para el fomento de inversiones y sostenimiento de promociones fiscales provinciales vigentes en el marco de la Ley de Fomento de Inversiones.



10) Se incrementan las partidas de personal destinadas a crear los cargos en el área de Seguridad que se requieren para la incorporación de nuevos oficiales que egresen del Instituto de Seguridad Integral.

El presente Proyecto de Ley ha sido confeccionado con normas de austeridad y con una actitud prudente en el uso de los recursos públicos, poniendo de manifiesto que la Administración del Estado Provincial ha sido centrada en su accionar en fortalecer el nuevo pacto social generado en la Provincia, sustentado en un basamiento primordial que es la inclusión social que permitirá a vastos sectores de la población superar la situación de exclusión y marginación a los que estaban expuestos. Dicho plan social permitirá, asimismo, desarrollar y movilizar otro aspecto con los derechos humanos, la legalidad, el capital, el progreso de todos los sectores sociales y productivos de la provincia. La inclusión social permitirá introducir la cultura del trabajo, fortalecer la dignidad de las personas, capacitarlas para su reconversión laboral en un ámbito privado, se ha concebido un presupuesto con superávit que asegura el crecimiento global de la provincia sin apelar al endeudamiento que en la realidad se evidencia como factor que atenta contra el crecimiento de los pueblos. Se ha previsto continuar con proyectos de las administraciones anteriores y construir las obras públicas en vías de ejecución, asegurando también un mejor y más eficiente servicio en las áreas de la educación, la cultura, las ciencias y la técnica. Asimismo se otorga prioridad a la atención de la salud pública que responderá a la creciente demanda de atención profesional por parte de un gran sector social que ha resultado afectado por la crisis económica social de los últimos años. Se preve un fondo de ochenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos para la ejecución de obras de infraestructura y desarrollo, previ concertación con los municipios que para tal fin se agruparán en tres regiones definidas como: Región Serrana, Región Comechingones y Región Sur, dicho fondo será financiado con



un porcentaje de recupero de las reservas retenidas sin justificación por el Banco de la Nación Argentina. Por lo expresado, solicito que se apruebe el Proyecto de Ley expuesto conforme al texto contenido en el despacho de comisión presentado, por lo que pido me acompañen con su voto favorable. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

**EXHORTA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EFECTOS DE QUE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS SE INCLUYA EN LOS PLANES DE AYUDA
ECONOMICA A PRODUCTORES AFECTADOS POR LA SEQUIA**

Sra. Presidenta (Pereyra).- Senador Freixes, solicitó el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Resolución. Tiene la palabra.

Sr. Freixes.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Resolución exhortando al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de que la Provincia de San Luis sea incluida en los planes de ayuda económica no reintegrable a los productores afectados por la sequía, asimismo, instando a nuestros legisladores nacionales y al Poder Ejecutivo Provincial para que realicen gestiones con igual fin, teniendo su sustento en una severa disminución del régimen de lluvias con relación a los promedios anuales, de los últimos diez años. Desde mediados del año 2002 se registra una disminución del promedio de las precipitaciones en toda la Provincia y desde fines del verano del corriente año, esta situación se ha agravado y en vastas regiones provinciales, no se han producido precipitaciones, lo que ha traído aparejado una acuciante situación de sequía, produciendo cuantiosos daños económicos a los productores rurales. Este estado caótico que viven nuestros productores los sitúa en una grave situación

ISLAYNO
DIPUTADOS



Legislatura de San Luis

Ley N° 5406

C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1°.-

Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 790.895.716) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004.-

Art. 2°.-

Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 789.171.967) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	388.452.318
Erogaciones de Capital	398.118.626
Aplicaciones Financieras	2.601.023
TOTAL	789.171.967

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	9.642.555
Judicial	20.494.682
Dirección Ejecutiva Superior	47.891.356
Relaciones Interiores	42.962.283
Seguridad	31.233.362
Salud	66.369.272
Promoción y Asistencia Social	14.572.880
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	212.553.085
Trabajo	177.889.146
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	69.548.445
Desarrollo de la Economía	93.413.878
Servicios de la Deuda	2.601.023
TOTAL	789.171.967

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Art. 3°.-

Estimar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 790.895.716) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	752.422.341
Recursos de Capital	38.473.375
Total de Fuentes de Financiamiento	790.895.716

Art. 4°.-

Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.723.749) el superávit presupuestario como resultado del Balance y Resultado Financiero Preventivo para el ejercicio 2004 de acuerdo al

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

1- Recursos Corrientes (Art. 3°)	752.422.341
2- Recursos de Capital (Art. 3°)	38.473.375
3- Erogaciones Corrientes (Art. 2°)	388.452.318
4- Erogaciones de Capital (Art. 2°)	398.118.626
5- Aplicaciones Financieras (Art. 2°)	2.601.023
Resultado Financiero (1+2-3-4-5)	1.723.749

Art. 5°.-

Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (\$ 17.361.106) constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de Recursos.-

Art. 6°.-

Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2004, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	29.000.000
Caja Social de la Provincia de San Luis	30.478.176
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000

Art. 7°.-

Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Caja Social de la Provincia de San Luis, de la Dirección Obra Social del Estado Provincial y del Ente de Control de Rutas Provinciales a la Administración Central.-

Art. 8°.-

Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados durante el ejercicio 2004 al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Pública Provincial.-

Art. 9°.-

Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Art. 10.-

Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

Art. 11.-

El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de Jurisdicción, Finalidad y

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Clasificación Económica, tanto dentro de la suma total fijada en el Artículo 1º, como para las que resultaren de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10. Lo dispuesto será también de aplicación a los Presupuestos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados.-

Art. 12.-

Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (14.597) y el número de horas cátedra en CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (55.039) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Art. 13.-

El personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de Personal Temporal o del Plan de Obras Públicas, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.-

Art. 14.-

Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Régimen del Fondo Unificado, establecido por Decreto N° 2.050 de fecha 20 de octubre de 1996, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados Autofinanciados.-
El Poder Ejecutivo Provincial fijará las normas de procedimiento relacionadas con la facultad conferida en el presente Artículo.-

ES COPIA

Art. 15.-

Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

Art. 16.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres.-
aio

SERGIO CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. JORGE BEVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

E 053 F 097/2003

Legislatura de San Luis



Ley N° 5406

C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1°.-

Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 790.895.716) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004.-

Art. 2°.-

Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 789.171.967) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Art. 3°.-

Estimar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 790.895.716) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	388.452.318
Erogaciones de Capital	398.118.626
Aplicaciones Financieras	2.601.023
TOTAL	789.171.967

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	9.642.555
Judicial	20.494.682
Dirección Ejecutiva Superior	47.891.356
Relaciones Interiores	42.962.283
Seguridad	31.233.362
Salud	66.369.272
Promoción y Asistencia Social	14.572.880
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	212.553.085
Trabajo	177.889.146
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	69.548.445
Desarrollo de la Economía	93.413.878
Servicios de la Deuda	2.601.023
TOTAL	789.171.967

Recursos Corrientes	752.422.341
Recursos de Capital	38.473.375
Total de Fuentes de Financiamiento	790.895.716

Art. 4°.-

Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.723.749) el superávit presupuestario como resultado del Balance y Resultado Financiero Preventivo para el ejercicio 2004 de acuerdo al



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

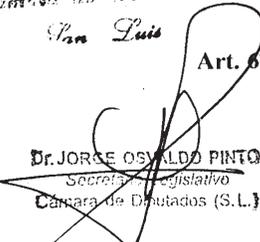
1- Recursos Corrientes (Art. 3°)	752.422.341
2- Recursos de Capital (Art. 3°)	38.473.375
3- Erogaciones Corrientes (Art. 2°)	388.452.318
4- Erogaciones de Capital (Art. 2°)	398.118.626
5- Aplicaciones Financieras (Art. 2°)	2.601.023
Resultado Financiero (1+2-3-4-5)	1.723.749

Art. 5°.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (\$ 17.361.106) constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de Recursos.-

Art. 6°.-


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2004, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	29.000.000
Caja Social de la Provincia de San Luis	30.478.176
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Art. 7°.-

Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Caja Social de la Provincia de San Luis, de la Dirección Obra Social del Estado Provincial y del Ente de Control de Rutas Provinciales a la Administración Central.-

Art. 8°.-

Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados durante el ejercicio 2004 al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Pública Provincial.-

Art. 9°.-

Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Art. 10°.-

Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

Art. 11°.-

El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de Jurisdicción, Finalidad y



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Clasificación Económica, tanto dentro de la suma total fijada en el Artículo 1º, como para las que resultaren de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10. Lo dispuesto será también de aplicación a los Presupuestos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados.-

Art. 12.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (14.597) y el número de horas cátedra en CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (55.039) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos.-

Art. 13.- El personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de Personal Temporario o del Plan de Obras Públicas, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.-

Art. 14.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Régimen del Fondo Unificado, establecido por Decreto N° 2.050 de fecha 20 de octubre de 1996, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados Autofinanciados.-
El Poder Ejecutivo Provincial fijará las normas de procedimiento relacionadas con la facultad conferida en el presente Artículo.-

Art. 15.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

Art. 16.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.- .

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres.-

aeo

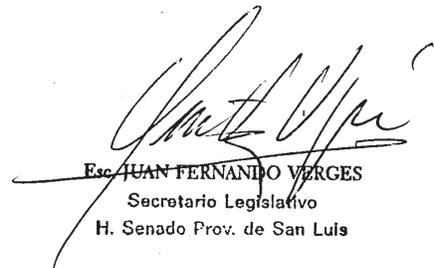

SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Dr. JORGE EZEQUEL PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S. L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2004

ARTICULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 790.895.716) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004.-

ARTICULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 789.171.967) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	388.452.318
Erogaciones de Capital	398.118.626
Aplicaciones Financieras	2.601.023
TOTAL	789.171.967

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	9.642.555
Judicial	20.494.682
Dirección Ejecutiva Superior	47.891.356
Relaciones Interiores	42.962.283
Seguridad	31.233.362
Salud	66.369.272
Promoción y Asistencia Social	14.572.880
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	212.553.085
Trabajo	177.889.146
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	69.548.445
Desarrollo de la Economía	93.413.878
Servicios de la Deuda	2.601.023
TOTAL	789.171.967

ARTICULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 790.895.716) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	752.422.341
Recursos de Capital	38.473.375
Total de Fuentes de Financiamiento	790.895.716

ARTICULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.723.749) el superávit presupuestario como resultado del Balance y Resultado Financiero Preventivo para el ejercicio 2004 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

1 - Recursos Corrientes (Art. 3°)	752.422.341
2 - Recursos de Capital (Art. 3°)	38.473.375
3 - Erogaciones Corrientes (Art. 2°)	388.452.318
4 - Erogaciones de Capital (Art. 2°)	398.118.626
5 - Aplicaciones Financieras (Art. 2°)	2.601.023
Resultado Financiero (1+2-3-4-5)	1.723.749

ARTICULO 5°.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (\$ 17.361.106) constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de Recursos.-

ARTICULO 6°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2004, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	29.000.000
Caja Social de la Provincia de San Luis	30.478.176
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000

ARTICULO 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Caja Social de la Provincia de San Luis, de la Dirección Obra Social del Estado Provincial y del Ente de Control de Rutas Provinciales a la Administración Central.-

ARTICULO 8°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados durante el ejercicio 2004 al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Pública Provincial.-

ARTICULO 9°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

ARTICULO 10.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

ARTICULO 11.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de Jurisdicción, Finalidad y Clasificación Económica, tanto dentro de la suma total fijada en el Artículo 1°, como para las que resultaren de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10. Lo dispuesto será también de aplicación a los Presupuestos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados.-



PROVINCIA DE SAN LUIS

1011

ARTICULO 12.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (14.597) y el número de horas cátedra en CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (55.039) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos.-

ARTICULO 13.- El personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de Personal Temporario o del Plan de Obras Públicas, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.-

ARTICULO 14.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Régimen del Fondo Unificado, establecido por Decreto N° 2.050 de fecha 20 de octubre de 1996, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados Autofinanciados.

El Poder Ejecutivo Provincial fijará las normas de procedimiento relacionadas con la facultad conferida en el presente Artículo.-

ARTICULO 15.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTICULO 16.- Regístrese, etc...-

E0537097/2003



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



SAN LUIS, 8 de Octubre de 2.003.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados

Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5406 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 8 de Octubre de 2.003, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 130 -HCS-2003.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 13-10-03 Hora: 12:00
Fojas: CUATRO (4)
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 4205.294/03 Entró 15/10/03
Destino: A conocimiento
Salió: / / Volvió: / /
Archivo:
Firma



CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVADO
No. N° Año



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO .
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXVIII

SAN LUIS, VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 2003

Nº 12.557

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Renée Pereyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Dr. Miguel Angel Martínez Petricca

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
C.P.N. Mónica Sandra Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
C.P.N. Pedro Erasmo Aguirre

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Dr. Eduardo Segundo Allende

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Sr. Rodolfo Alberto Zapata

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
Dr. Ramiro José Seijas Cacace

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
Sra. Zulema Esther Rodríguez Saá

FISCAL DE ESTADO
Dr. José María Durán

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR
Dra. María Cristina Valentino

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
Farm. Nac. Mariana Giunta

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION
Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA TRANSPORTE
Prof. Stella Maris Bonino

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS
C.P.N. Pablo Oscar Quinteros

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA
Dr. Fernando Ramón Aostri

UNIDAD TITULOS SAN LUIS
Lic. María Celia Sánchez

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTROL DE FONDOS ESPECIFICOS -ENTES Y PROGRAMAS RESIDUALES
Sr. Luis Omar Casazza

PROGRAMA ENTES REGULADORES
Sra. María Fernanda del Cerro

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL
C.P.N. Lucía Teresa Nigra

PROGRAMA CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD
Sr. Roberto Tessi

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA VIVIENDA
Sr. Antonio Raúl Martínez

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS
Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA AGRICULTURA, GANADERIA Y PRODUCCION FORESTAL

PROGRAMA INDUSTRIA, MINERIA, ZONA FRANCA AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TURISTICA
Sr. Miguel María Escardó

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
Sra. Karime Elba Raed

PROGRAMA SALUD
Lic. Ana María del Bosco

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 3-9 Administrativas - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales
Decretos Sintetizados - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio del Capital - Ministerio del Progreso
- 9-12 Superior Tribunal de Justicia
Estadísticas de Sentencias
- 12 Municipalidad de San Luis - Decretos
- 13 Municipalidad de Tilisarao - Decretos
- 13 Municipalidad de Justo Daract - Ordenanzas
- 13-14 Municipalidad de Unión - Decretos
- 14 Asambleas
- 15 Licitaciones
- 15 Comerciales
- 15-16 Sección Judiciales - Edictos
- 16 Remates

LEGISLATIVAS

LEY N° 5406
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1º.- Fijar en la suma de Pesos Setecientos Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciséis (\$ 790.895.716) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004.-

Art.2º.- Fijar en la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Nueve Millones Ciento Setenta y Un Mil

Novecientos Sesenta y Siete (\$ 789.171.967) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	388.452.318
Erogaciones de Capital	389.118.626
Aplicaciones Financieras	2.601.023
Total	789.171.967
Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	9.642.555
Judicial	20.494.682
Dirección Ejecutiva Superior	47.891.356
Relaciones Interiores	42.962.283
Seguridad	31.233.362
Salud	66.369.272
Promoción y Asistencia Social	14.572.880
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	212.553.085
Trabajo	177.889.146
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	69.548.445
Desarrollo de la Economía	93.413.878
Servicios de la Deuda	2.601.023
Total	789.171.967

Art.3º.- Estimar en la suma de Pesos Setecientos Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciséis (\$ 790.895.716) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	752.422.341
Recursos de Capital	38.473.375
Total de Fuentes de Financiamiento	790.895.716

Art.4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase en la suma de Pesos Un Millón Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Nueve (\$ 1.723.749) el superávit presupuestario como resultado del Balance y Resultado Financiero Preventivo para el ejercicio 2004 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

1- Recursos Corrientes (Art. 3º)	752.422.341
2- Recursos de Capital (Art. 3º)	38.473.375
3- Erogaciones Corrientes (Art. 2º)	388.452.318
4- Erogaciones de Capital (Art. 2º)	398.118.626
5- Aplicaciones Financieras (Art. 2º)	2.601.023
Resultado Financiero (1+2-3-4-5)	1.723.749

Art.5º.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley, por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ciento Seis (\$ 17.361.106) constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de Recursos.-

Art.6º.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican los presupuestos de Erogaciones en los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2004, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Organismos Descentralizados Autofinanciados	Erogaciones
Dirección Obra Social del Estado Provincial	29.000.000
Caja Social de la Provincia de San Luis	30.478.176
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000

Art.7º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Caja Social de la Provincia de San Luis, de la Dirección Obra Social del Estado Provincial y del Ente de Control de Rutas Provinciales a la Administración Central.-

Art.8º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados durante el ejercicio 2004 al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Pública Provincial.-

Art.9º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto al monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Art.10º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

Art.11º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de Jurisdicción, Finalidad y Clasificación Económica, tanto dentro de la suma total fijada en el Artículo 1º, como para las que resultaren de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10. Lo dispuesto será también de aplicación a los Presupuestos de los Organismos Descentralizados Autofinanciados.-

Art.12º.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en Catorce Mil Quinientos Noventa y Siete (14.597) y el número de horas cátedra en Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Nueve (55.039) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos, no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos.-

Art.13º.- El personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de Personal Temporal o del Plan de Obras Públicas, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.-

Art.14º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Régimen del Fondo Unificado, establecido por Decreto N° 2.050 de fecha 20 de octubre de 1996, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados Autofinanciados.-

El Poder Ejecutivo Provincial fijará las normas de procedimiento relacionadas con la facultad conferida en el presente Artículo.-

Art.15º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

Art.16º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres.-

BLANCA RENE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Jorge Osvaldo Pinto

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 1558-MC-2003

San Luis, 14 de Octubre de 2003

VISTO:

La Ley N° 5406, por la cual se fija el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto para el ejercicio del año 2004, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 92º y concordantes de la Constitución Provincial; Que el mismo ha sido formulado bajo los principios fundamentales que rigen a la disciplina de las finanzas públicas y a la estructura jurídica-económica del presupuesto del Estado, cumpliendo las reglas presupuestarias de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio;

Que para su elaboración se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido por la Ley Provincial N° 5164 -Permanente de Presupuesto- o de Responsabilidad Fiscal, que define reglas para formular un presupuesto equilibrado;

Que el gasto corriente representa el cuarenta y nueve por ciento (49%) del presupuesto total y se financia en su totalidad con recursos tributarios corrientes, por lo que no se prevé endeudamiento del Estado Provincial;

Que en el Presupuesto para el año 2004, se prevé mantener la inversión que beneficiará a 45.000 trabajadores, en un todo de acuerdo a la Ley N° 5373; previsión de incentivos fiscales para el fomento de nuevas inversiones, como así también las promociones fiscales provinciales vigentes, en la aplicación de la Ley de Fomento de Inversiones; incremento en las partidas de personal, con destino al gasto de seguridad, producto de la incorporación de nuevos oficiales egresados del Instituto de Seguridad Integral;

Que el Presupuesto, ha sido formulado bajo los principios fundamentales que rigen a la disciplina de las finanzas públicas y la estructura jurídica-económica del presupuesto del estado, cumpliendo las reglas presupuestarias de unidad, universalidad, anualidad- sin perjuicio de la finalización de las obras públicas en ejecución, mantenimiento y conservación de las existentes y la realización de nuevos proyectos que pueda abarcar periodos plurianuales en cuanto a su ejecución y equilibrio como generador de fuentes de trabajo;

Que en el marco de asegurar la continuidad de una gestión de gobierno ordenada, seria y responsable, el Presupuesto determina, mediante programas y asignaciones presupuestarias, el Plan de Acción del Estado Provincial para el año 2004, permitiéndole el cumplimiento de los cometidos que ha asumido, facilitando el conocimiento y el control por parte de la opinión pública y del Poder Legislativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

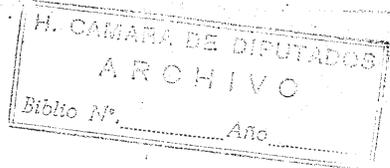
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5406.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Ministerio del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Mónica Sandra Pérez





H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N°... Año...

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 954 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
Art. 1º Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recapitación de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Feldnera e Ituzaingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

N° 12.724

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca Renée Pereyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Sergio Gustavo Freixes

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Alberto José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Prof. Gilda Liliana Bartolacci

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Lic. Eduardo Jorge Gomina

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Aq. Vilma Teresa Cuassia

FISCAL DE ESTADO

Dr. Mario Ernesto Alonso

FISCAL DE ESTADO ADJUTOR

Dr. Fernando César Estrella

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Prof. Elva Dorá Sáiz Sánchez de Chediak

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Silvia Sosa Araujo

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sra. Zulayga Esther Rodríguez Saá

PROGRAMA TRANSPORTES

a/c Dr. Carlos H. go González

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Abaglia

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

C.P.N. José María Emer

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Sr. Luis Mariano Russo

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

CPN Facundo Santarone

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL

Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA

Ing. Andrés Homero Carreras

PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Prof. Ana María Abraham

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Sr. Luis Manuel Marrero

PROGRAMA VIVIENDA

Dr. Sergio Alvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION

Lic. Graciela Concepción Marzariño

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Aq. Patricia Daniela Perelman

PROGRAMA TURISMO

Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Karine Elba Raed

PROGRAMA SALUD

Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

- 1-8 Legislativas
- 8-18 Administrativas - Decretos - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio del Progreso
Decretos Sinetizados - Ministerio del Capital - Ministerio del Progreso
- 18-21 Resoluciones
- 22-24 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
- 24 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos
- 24-25 Asambleas
- 25-28 Licitaciones
- 28-29 Comerciales
- 29-31 Sección Judiciales - Edictos
- 31 Remates
- 32 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5781 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

LEY 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".

LEY 5454: Artículo 6º.- Inciso 3º) donde dice "242" debe decir "243".

LEY 5459: Artículo 28.- Donde dice "Artículo 6º" debe decir "7º".

LEY 5467: Artículo 1º.- Donde dice "Tomo 14 de Capital - Folio 8 N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley



3236) de Capital - Folio 8 N° 3581".

Ley 5535: Artículo 1º. Donde dice "ratificase" debe decir "ratifícase".

Ley 5550:

Artículo 7º. - Inciso c) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".

Artículo 11.- Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste", donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".

Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".

Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".

Donde dice "incluidos" debe decir "Incluidos".

Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".

Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiera".

Artículo 34. donde dice "Convoque que a" debe decir "Convocue a las".

Artículo 37.- Inciso 3) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".

Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".

Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".

Inciso n) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".

Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".

CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONALES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".

Artículo 65.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".

Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir "personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgada o por una sola vez salvo parte en contrario." Debe decir "Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".

Artículo 78.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".

Artículo 79.- Donde dice "este examen" debe decir "Este examen".

Ley 5608:

Artículo 1º. Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".

Ley 5610:

Artículo 2º. Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".

Ley 5612:

Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".

Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "los"

Ley 5613:

Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I".

Donde dice **CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL** debe decir "**CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL**".

Artículo 1º. Ultimo párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".

Artículo 9º. - Inciso j) donde dice "que se relaciones con armas" debe decir "que se relacionen con armas".

Artículo 11.- Inciso d) donde dice " después de desobedecimos " debe decir "después de desobedecer".

Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".

Artículo 25.- Donde dice "le siguiente" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formulemos los organismos" debe decir "que formulen los organismos".

Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".

Artículo 38.- Inciso e) donde dice "carg" debe decir "cargo".

Ley 5616:

Artículo 9º. - Inciso f) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".

Ley 5617:

Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".

Ley 5618:

Artículo 15.- Inciso a) donde dice "nómina de los familiares" debe decir "nómina de los familiares".

Artículo 16.- Inciso f) donde dice "confines" debe decir "con fines".

Artículo 23.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".

Ley 5619:

"ARTICULO 3º.- Donde dice "Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.

Ley 5624:

Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".

Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "con goce".

Ley 5627:

Artículo 3º. Donde dice "deróguense todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir " deróguense las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "AR-

TITULO 57.- Debe decir "ARTICULO 4º.-"

Ley 5638:

Artículo 2º. - Séptimo párrafo. Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro)".

Ley 5640:

Artículo 2º. - Donde dice "Poder ejecuta" debe decir "Poder Ejecutivo".

Ley 5641:

Artículo 9º. - Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".

Artículo 12.- Donde dice "adems" debe decir "además".

Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".

Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".

Ley 5648:

Artículo 93.- Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".

Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".

Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".

Artículo 150.- Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".

Artículo 177.- Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".

Ley 5651:

Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".

Artículo 84.- Donde dice "ejercer" debe decir "ejercerán".

Ley 5690:

Artículo 5º. - Inciso b) donde dice " c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)".

Ley 5700:

Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".

Artículo 48.- Donde dice "código de ética" debe decir "Código de Etica".

Ley 5709:

Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".

Ley 5721:

Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".

Ley 5722:

Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".

Donde dice "cesion" debe decir "sesión".

Artículo 17.- Inciso j) donde dice " reglamentación vigentes" debe decir "reglamentación vigente".

Artículo 23.- Donde dice " le territorio" Debe decir "el territorio".

Inciso d) donde dice " universidad extranjero" Debe decir "universidad extranjera".

Inciso e) donde dice " de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil".

Ley 5724:

Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".

Artículo 88.- Donde dice "tiene" debe decir "tienen".

Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".

Artículo 166.- Donde dice "el que deba" debe decir "el que deba".

Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".

Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "diecicho".

Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".

Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".

Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estado" debe decir "cualquiera sea su estado".

Ley 5734:

Artículo 5º. - Donde dice "krugger" debe decir "kruger".

Artículo 19.- Donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".

Ley 5755:

Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".

Ley 5756:

CAPITULO IV donde dice "de los comisionados" debe decir "de los comisionados".

Artículo 48.- Donde dice "21" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler," debe decir "23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler".

Artículo 61.- Donde dice " Comisionados o Comisionados" debe decir " Comisionados".

Ley 5761:

Artículo 1º. - b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".

Ley 5762:

Artículo 5º. - Donde dice "accionaría" debe decir "accionaria".

Ley 5766:

Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".

Ley 5768:

Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".

Artículo 16.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADRADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".

Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".

Donde dice "h. Consejo Nacional..." debe decir "H. Consejo Nacional....."

Ley 5776:

Artículo 13.- Donde dice "de las siguiente forma" debe decir "de las siguientes

<p>formas".</p> <p>Artículo 13.- Inciso l) donde dice "pagos" debe decir "pago".</p> <p>Artículo 19.- Donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".</p> <p>Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".</p> <p>Ley 5777:</p> <p>Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".</p> <p>Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".</p> <p>Donde dice "El" debe decir "el".</p> <p>Ley 5778:</p> <p>Artículo 7º.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".</p> <p>Ley 5779:</p> <p>Artículo 7º.- Inciso l)- 4- Donde dice - "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".</p> <p>Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".</p> <p>Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".</p> <p>ARTICULO 2º.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:</p> <p>Un número romano que refiere al tema principal;</p> <p>Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;</p> <p>Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;</p> <p>Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de esta Ley;</p> <p>Cada uno de ellos separados por un guión.</p> <p>ARTICULO 3º.- Aprobar la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:</p> <p>I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>I-0001-2004 (5411 *R) PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"</p> <p>I-0002-2004 (5548 *R) LIBERTAD DE PENSAMIENTO, RELIGIOSA Y DE CULTO</p> <p>I-0003-2004 (5599 *R) IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. EXIMICION DE PAGO</p> <p>I-0004-2004 (5759) VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO. INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"</p> <p>I-0005-2004 (5393) PLAN GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS</p> <p>I-0006-2004 (5593) CONSULTA POPULAR POR SI O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"</p> <p>I-0007-2004 (5430 *R) DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCION INTERNACIONAL. ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESION DE LA PROVINCIA</p> <p>I-0008-2004 (5530 *R) COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESION DE LA PROVINCIA</p> <p>I-0009-2004 (5477 *R) VIOLENCIA FAMILIAR</p> <p>I-0010-2004 (5744 *R) ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO. CREACION DE CENTRO.</p> <p>I-0011-2004 (5609 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES</p> <p>I-0012-2004 (5489 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA</p> <p>I-0013-2004 (5586 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCION INTEGRAL. CONVENIO DE ADHESION DE LA PROVINCIA</p> <p>I-0014-2004 (5481 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICION DEL PAGO DE IMPUESTOS</p> <p>I-0015-2004 (5482 *R) EX-COMBATIENTES. EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS</p> <p>I-0016-2004 (5643 *R) ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS</p> <p>I-0017-2004 (5583 *R) HOGARES GERIATRICOS</p> <p>I-0018-2004 (5410) PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA</p> <p>I-0019-2004 (5525 *R) BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS</p> <p>I-0020-2004 (5611 *R) ASIGNACIONES FAMILIARES</p> <p>I-0021-2004 (5472 *R) DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 24.240</p> <p>I-0022-2004 (5674 *R) DEPORTE. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192</p> <p>I-0023-2004 (5600 *R) DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACION Y RESARCIMIENTO ECONOMICO</p> <p>I-0024-2004 (5416) VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESION DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184</p> <p>I-0025-2004 (5422 *R) VIVIENDAS. PLAN PAGO FACIL IMPLEMENTACION</p> <p>I-0026-2004 (5647 *R) VIVIENDAS. PLAN PAGO FACIL. PRORROGA DEL PLAZO DE LEY Nº 5422.</p> <p>I-0027-2004 (5446 *R) VIVIENDAS SOCIALES. REGULARIZACION DOMINIAL. EXIMICION DE IMPUESTO</p> <p>I-0028-2004 (5673 *R) VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.264</p>	<p>I-0029-2004 (5447 *R) VIVIENDAS ECONOMICAS. REGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCION DE PLANOS SEGUN LEY NACIONAL Nº 13.512</p> <p>II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA</p> <p>II-0030-2004 (5439 *R) BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS</p> <p>II-0031-2004 (5441 *R) ESCUDO PROVINCIAL</p> <p>II-0032-2004 (5480 *R) CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO. DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE CERO</p> <p>II-0033-2004 (5440 *R) BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PUBLICAS</p> <p>II-0034-2004 (5551 *R) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACION. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521</p> <p>II-0035-2004 (5692) ESCUELAS EXPERIMENTALES</p> <p>II-0036-2004 (5549 *R) EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA</p> <p>II-0037-2004 (5769 *R) PRESTAMO 845/CC-AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION</p> <p>II-0038-2004 (5774 *R) DROGADICCION. PREVENICION. INCORPORACION EN PLANES DE ESTUDIO</p> <p>II-0039-2004 (5747 *R) BECAS ARTE SIGLO XXI</p> <p>II-0040-2004 (5713 *R) BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. REGIMEN</p> <p>II-0041-2004 (5732 *R) CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION. ADHESION AL REGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047</p> <p>II-0042-2004 (5672 *R) CONSTITUCION PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANALISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL</p> <p>II-0043-2004 (5733 *R) CULTURA Y EDUCACION CIENCIA Y TECNICA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.906. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO VALIDEZ DE TITULOS</p> <p>I-0044-2004 (5725 *R) INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL PRINGLES". CREACION</p> <p>I-0045-2004 (5571 *R) FERIADOS PERMANENTES. DIA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DIA DEL JOVEN SANLUISEÑO</p> <p>II-0046-2004 (5496 *R) FIESTAS PROVINCIALES</p> <p>II-0048-2004 (5679) FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA</p> <p>II-0049-2004 (5654) DIA DE LOS COMPADRES</p> <p>II-0050-2004 (5652) DIA DEL ARBOL PROVINCIAL "ALGARROBO" ARBOL SIMBOLO PROVINCIAL</p> <p>II-0051-2004 (5558 *R) DIA DEL PERIODISTA</p> <p>II-0052-2004 (5455 *R) PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA</p> <p>II-0053-2004 (5666) CAPITAL PROVINCIAL. DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT</p> <p>II-0054-2004 (5633 *R) ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO VARMIENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACION</p> <p>II-0055-2004 (5697 *R) HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLINICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES JUAN DOMINGO PERON</p> <p>II-0056-2004 (5495 *R) HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"</p> <p>II-0057-2004 (5738 *R) LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS</p> <p>II-0058-2004 (5384) LIBRO DE HONOR. PERSONALIDADES LUSTRES PUNTAÑAS</p> <p>II-0059-2004 (5485 *R) POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"</p> <p>II-0060-2004 (5678) REPATRIACION DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR</p> <p>II-0061-2004 (5580 *R) RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURISTICO E HISTORICO CULTURAL</p> <p>II-0062-2004 (574C *R) YACIMIENTOS PALEONTOLOGICO Y ARQUEOLOGICOS DE LA PROVINCIA</p> <p>I-0063-2004 (5437 *R) EMISION DE MUSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.265</p> <p>III - SALUD</p> <p>III-0064-2004 (5427 *R) MEDICAMENTOS GENERICOS. PRESCRIPCION</p> <p>III-0065-2004 (5554 *R) CARRERA SANITARIA PROVINCIAL</p> <p>III-0066-2004 (5592 *R) LIBRETA DE SALUD</p> <p>III-0067-2004 (5668) MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y VIGILANCIA</p> <p>III-0068-2004 (5429 *R) PROCREACION RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS PLANIFICACION FAMILIAR. ASISTENCIA</p> <p>III-0069-2004 (5662) SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.673</p> <p>III-0070-2004 (5528 *R) ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA</p> <p>III-0071-2004 (5434 *R) CANCER DE CUELLO DE UTERO Y MAMA. DETECCION PRECOZ</p> <p>III-0072-2004 (5471 *R) CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENICION</p> <p>III-0073-2004 (5493 *R) DIABETES. PREVENICION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.753</p> <p>III-0074-2004 (5494 *R) DROGADICCION. CENTRO DE PREVENICION</p> <p>III-0075-2004 (5450 *R) ENFERMEDAD CELIACA. PREVENICION</p> <p>III-0076-2004 (5436 *R) FENILCETONURIA, HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y FIBROSIS QUISTICA. DETECCION PRECOZ. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.438</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



III-0077-2004 (5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGENITA. PREVENCIÓN	V-0131-2004 (5622 *R)	DE ARTICULO
III-0078-2004 (5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151	V-0132-2004 (5770 *R)	CAMPO FISCAL. FRIGORÍFICO TERMINAL. DEROGA ADJUDICACION
III-0079-2004 (5399)	HIPOACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA. REGIÓN NACIDOS	V-0133-2004 (5641 *R)	SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACION DE TERRENO FISCAL
III-0080-2004 (5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA INMUNIZACION RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)	V-0134-2004 (5642 *R)	TERRENOS FISCALES OCA. DESTINOS TURISTICOS. PRIVATIZACION
III-0081-2004 (5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195	V-0135-2004 (5768 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACION
III-0082-2004 (5449 *R)	RAYOS X. INSTALACION Y UTILIZACION DE EQUIPOS. ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 17.557	V-0136-2004 (5750 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACION
III-0083-2004 (5444 *R)	SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.960	V-0137-2004 (5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION
III-0084-2004 (5428 *R)	SIDA. SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.798	V-0138-2004 (5629)	DONACION DE TERRENO A LA IGLESIA CATOLICA EN COMPLEJO URBANISTICO LA PUNTA
III-0085-2004 (5475 *R)	VACUNAS ANTITUBERCULOSAS Y ANTIPOLIOMELITICA A APLICACION OBLIGATORIA	V-0139-2004 (5529 *R)	LA PUNTA. COMPLEJO URBANISTICO. SUBASTA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES
IV - JUSTICIA		V-0140-2004 (5388)	LA RIBERA - COMPLEJO URBANISTICO - VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
IV-0086-2004 (5651 *R)	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	V-0141-2004 (5783 *R)	BIENES DEL ESTADO. REGIMEN DE TENENCIA Y CONCESION
IV-0087-2004 (5656 *R)	LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA. MODIFICACION DE ARTICULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS	V-0142-2004 (5752 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACION DEL ESTADO
IV-0088-2004 (5623 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMIA ECONOMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL	V-0143-2004 (5695 *R)	DECLARACION JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
IV-0089-2004 (5573 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	V-0144-2004 (5390)	DIQUE LA FLORIDA. MARGENES. TERRENOS LINDANTES
IV-0090-2004 (5474 *R)	Accion de AMPARO	V-0145-2004 (5591 *R)	JUEGOS DE AZAR
IV-0091-2004 (5524 *R)	COMUNICACION ENTRE TRIBUNALES. ADHESION AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/80	V-0146-2004 (5539 *R)	PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 18.700
IV-0092-2004 (5631 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL	V-0147-2004 (5729)	PRODUCCION. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSION DE (180) DIAS HABILES.
IV-0093-2004 (5400)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO	V-0148-2004 (5504 *R)	RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. ADHESION DE LA PROVINCIA A REGIMEN NACIONAL Nº 20.208
IV-0094-2004 (5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO	V-0149-2004 (5767 *R)	SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSION DE EJECUCION
IV-0095-2004 (5686 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCION. REGISTRO UNICO	VI - CODIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS	
IV-0096-2004 (5686 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CARCELES DE LA PROVINCIA	VI-0150-2004 (5606 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0097-2004 (5062 *R)	DECRETOS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL	VI-0151-2004 (5667 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACION DE ARTICULOS
IV-0098-2004 (5115 *R)	DECRETOS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. DONACION VOLUNTARIA	VI-0152-2004 (5724 *R)	CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0099-2004 (5696 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA	VI-0153-2004 (5681 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
IV-0100-2004 (5570 *R)	ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL	VI-0154-2004 (5426 *R)	CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0101-2004 (5639 *R)	BENEFICIO DE FAMILIA. REGIMEN	VI-0155-2004 (5550 *R)	CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0102-2004 (5418)	BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL	VI-0156-2004 (5540 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
IV-0103-2004 (5762 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACION DE PAGO	VI-0157-2004 (5515 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
IV-0104-2004 (5687 *R)	DETENCION Y EXTRADICION DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISION DE DELITOS. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 20.711	VI-0158-2004 (5653 *R)	CODIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0105-2004 (5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO	VI-0159-2004 (5546 *R)	CODIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
V - GOBIERNO Y ADMINISTRACION		VI-0160-2004 (5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0106-2004 (5490 *R)	DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0161-2004 (5135 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0107-2004 (5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS	VI-0162-2004 (5139 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0108-2004 (5489 *R)	ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0163-2004 (5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
V-0109-2004 (5486 *R)	ACTUARIOS PARA AUDIENCIAS PUBLICAS	VI-0164-2004 (5521 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
V-0110-2004 (5736 *R)	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS. REGIMEN	VI-0165-2004 (5723 *R)	FISCALIA DE ESTADO
V-0111-2004 (5749 *R)	ESCRITURAS PUBLICAS. INSCRIPCION	VI-0166-2004 (5454 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
V-0112-2004 (5703 *R)	PERSONAS JURIDICAS	VI-0167-2004 (5780 *R)	DEFENSORIA DEL PUEBLO
V-0113-2004 (5635 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL	VI-0168-2004 (5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
V-0114-2004 (5608 *R)	BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA	VI-0169-2004 (5742 *R)	COMISION BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
V-0115-2004 (4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACION	VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS - TRATADOS	
V-0116-2004 (5503 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACITACION DE LAS PERSONAS	VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PROYECCION Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACION
V-0117-2004 (5617 *R)	CATASTRO PROVINCIAL	VII-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
V-0118-2004 (5602 *R)	D.O.S.E.P. DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL	VII-0172-2004 (5660 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESION AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (CCFEMA)
V-0119-2004 (5684 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESION DE D.O.S.E.P.	VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACION Y LAS PROVINCIAS
V-0120-2004 (5603 *R)	VALIDAD. OPCION DE AFILIACION A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL	VII-0174-2004 (-771 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
V-0121-2004 (5610 *R)	DEFECHOS DEL TRABAJADOR. CREACION DE SUB-PROGRAMA	VII-0175-2004 (-737 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
V-0122-2004 (5699 *R)	ESTADISTICAS Y CENSOS. ACTIVIDADES	VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CORDOBA. RATIFICACION
V-0123-2004 (5772 *R)	EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPTENCIAS DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS	VII-0177-2004 (4798 *R)	INTEGRACION ECONOMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
V-0124-2004 (5760 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACION HISTORICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS. RATIFICACION
V-0125-2004 (5533 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACION	VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS - DESAGUADERO. CONVENIO DE TRANSFERENCIA
V-0126-2004 (5396)	DOCUMENTO NACIONAL. DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO	VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACION. CONVENIO DE ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.331
V-0127-2004 (5728)	FORMULARIOS DE DEFUNCION	VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACION. CONVENIO ENTRE
V-0128-2004 (5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA		
V-0129-2004 (5543 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION		
V-0130-2004 (5753 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION. MODIFICACION		



VII-0182-2004 (5391)	PROVINCIA Y LA ASOCIACION COLUMBUS	VII-0224-2004 (5274 *R)	LINEAS DE CREDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA
VII-0183-2004 (5308 *R)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0225-2004 (5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5351 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0226-2004 (4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
VII-0185-2004 (4965 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0227-2004 (5182 *R)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"
VII-0186-2004 (5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURISTICO Y ECONOMICO	VII-0228-2004 (5029 *R)	PRACTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUJ.	VII-0229-2004 (5089 *R)	PRESTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACION
VII-0188-2004 (5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE CESION DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE	VII-0230-2004 (5364 *R)	PREVISION SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0189-2004 (3987 *R)	ANTINEOPLASTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0231-2004 (5272 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES- CANDELARIA. CONVENIO	VII-0232-2004 (3614 *R)	PROGRAMAS MEDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0233-2004 (4515 *R)	REGION ARGENTINA GEO-ECONOMICA. RATIFICACION DE ACTA DE CREACION
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANONIMA. CONTRATO DE VINCULACION.	VII-0234-2004 (4140 *R)	REGlamento DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACION
VII-0193-2004 (4658 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESION DE LA PROVINCIA	VII-0235-2004 (5271 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACION DE CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACION ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA	VII-0236-2004 (4873 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACION DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD	VII-0237-2004 (4080 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA. RATIFICACION DE ACUERDO
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MEDICA. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0238-2004 (5181 *R)	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA. RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION DE ACUERDO	VIII - ECONOMIA: PROMOCION Y DESARROLLO	
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMATICA (COFEIN). RATIFICA INTEGRACION DE LA PROVINCIA	VIII-0239-2004 (5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VII-0199-2004 (5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). CARTA CONSTITUTIVA	VIII-0240-2004 (5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS. RATIFICACION DE CARTA ORGANICA	VIII-0241-2004 (5513)	LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VII-0201-2004 (5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)	VIII-0242-2004 (5512 *R)	ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCION
VII-0202-2004 (5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION (I.I.P.E.) DE LA UNESCO	VIII-0243-2004 (5576 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. LEGISLACION PROVINCIAL
VII-0203-2004 (5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)	VIII-0244-2004 (5575 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. CREACION DE FONDO
VII-0204-2004 (5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS	VIII-0245-2004 (5577 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. ADHESION A LEY NACIONAL. Nº 23.614
VII-0205-2004 (5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACION DE SEGUNDA ADHESION DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001	VIII-0246-2004 (5690 *R)	AREAS INDUSTRIALES
VII-0206-2004 (5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION	VIII-0247-2004 (5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERIA. PLAN DE DESARROLLO
VII-0207-2004 (4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA ARMADA ARGENTINA	VIII-0248-2004 (5466 *R)	GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRICOLA
VII-0208-2004 (5148 *R)	DESARROLLO DE INTERES COMUN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISION ECONOMICA (C.E.P.A.L.)	VIII-0249-2004 (5501 *R)	GANADERIA OVINA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.422
VII-0209-2004 (5398)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0250-2004 (5563 *R)	FOMENTO FORESTAL. PROVINCIAL ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.060
VII-0210-2004 (4302 *R)	EDUCACION DE ADULTOS. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA	VIII-0251-2004 (5746 *R)	DEPOSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCION CENTRO CULTURAL. FUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARADO SUJETO A PRIVATIZACION Y CONCESION LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VII-0211-2004 (5217 *R)	EDUCACION SECUNDARIA POLIMODAL. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO (PRODIMES II). CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0252-2004 (5601 *R)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VII-0212-2004 (5151 *R)	EDUCACION SUPERIOR. CONVENIO	VIII-0253-2004 (5406)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VII-0213-2004 (5228 *R)	EDUCACION TECNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL. CONVENIO	VIII-0254-1997 (5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VII-0214-2004 (5117 *R)	ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0254-1998 (5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VII-0215-2004 (5150 *R)	EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0254-1999 (5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VII-0216-2004 (5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESION DE BIENES. RATIFICA CANCELACION DE DEUDA ENTRE NACION - PROVINCIA	VIII-0254-2000 (5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VII-0217-2004 (5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA	VIII-0254-2001 (5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VII-0218-2004 (5487 *R)	GRANITULLO. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION. ACTA ACUERDO	VIII-0254-2002 (5292 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VII-0219-2004 (4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA	VIII-0254-2003 (5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VII-0220-2004 (4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL. PROTOCOLO ADICIONAL.	VIII-0254-2004 (5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VII-0221-2004 (4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0255-2004 (5536 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACION
VII-0222-2004 (4840 *R)	IMPUESTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0256-2004 (5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VII-0223-2004 (5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESION A LEYES NACIONALES. ES Nº 24.196 Y Nº 24.224	VIII-0257-2004 (5456 *R)	LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA
		VIII-0258-2004 (5413)	AUTOPISTA DE LAS SIERRAS PUNTANAS
		VIII-0259-2004 (5297 *R)	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. CREACION
		VIII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.)
		VIII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACION
		VIII-0262-2004 (5595)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA
		VIII-0263-2004 (5701 *R)	CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
		VIII-0264-2004 (5535 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
			AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346



VIII-0265-2004 (5532 *R)	CAMPAMENTOS TURISTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL	IX-0311-2004 (5499 *R)	VENADO O CIERRO DE LAS PAMPAS PROTECCION
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION	IX-0312-2004 (5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS), DEROGACION DE ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.615	IX-0313-2004 (5623 *R)	EXPLOTACION AGROPECUARIA, TIERRAS APTAS
VIII-0268-2004 (5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PUBLICAS, REGISTRO	IX-0314-2004 (5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.843
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRESTITOS	IX-0315-2004 (5461 *R)	SUELOS, PROTECCION Y CONSERVACION
VIII-0270-2004 (5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES, PROHIBICION DE ELABORACION Y FRACCIONAMIENTO	IX-0316-2004 (5463 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA, PROTECCION DE ZONAS PARA DESARROLLO
VIII-0271-2004 (5766 *R)	CIUDADISCALES, REGIMEN DE CONSERVACION Y REGULARIZACION	IX-0317-2004 (5514 *R)	CONSERVACION DE FAUNA, CAZA Y PESCA
VIII-0272-2004 (5579 *R)	DIQUE LA HUERTITA, COMPLEJO HABITACIONAL, FINES TURISTICOS	IX-0318-2004 (5478 *R)	ARBLADO PUBLICO, REGIMEN DE PROTECCION
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONOMICA, RATIFICACION DE DECRETO N° 3593-G-JYC-SEGC-01	IX-0319-2004 (5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL, CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA MIXTA "IMP-PROFOP"
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL, MODIFICACION DE LEY N° 5198	IX-0320-2004 (5559 *R)	AGROQUIMICOS, REGULACION DE USO
VIII-0275-2004 (5731 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP), REGIMEN	IX-0321-2004 (5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA, SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGIA ELECTRICA, GENERACION, SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCION EN LA PROVINCIA	IX-0322-2004 (5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY N° 5462), MODIFICACION DE ARTICULO, AUTORIDAD DE APLICACION
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PUBLICOS, PRIVATIZACION Y CONCESION	IX-0323-2004 (5462 *R)	COTOS DE CAZA, CONSTITUCION, FORMACION Y EXPLOTACION EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0278-2004 (5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CREDITO Y AHORRO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACION	IX-0324-2004 (5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA, MONUMENTO ECOLOGICO Y CULTURAL
VIII-0279-2004 (5564 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA, RADICACION	IX-0325-2004 (5386)	DIQUE POTRERO DE LOS FUNES, MONUMENTO ECOLOGICO
VIII-0280-2004 (5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA, CATEGORIAS	IX-0326-2004 (5451 *R)	GASES DE COMBUSTION DEL TABACO, CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PUBLICOS
VIII-0281-2004 (5630 *R)	EXIMICION DE IMPUESTO, SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCION	IX-0327-2004 (5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMATICAS
VIII-0282-2004 (5585 *R)	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	IX-0328-2004 (5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES, PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACION DE INDUSTRIAS, REGIMEN GENERAL	IX-0329-2004 (5518 *R)	NAUTICA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0284-2004 (5620 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.855	IX-0330-2004 (5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS, APLICACION DE LEY NACIONAL N° 22.021	IX-0331-2004 (5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES, CREACION
VIII-0286-2004 (5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS, APLICACION DE LEYES NACIONALES N° 22.021 Y N° 22.702	IX-0332-2004 (5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERON, CREACION
VIII-0287-2004 (5634 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA, CREACION DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGUN LEYES NACIONALES N° 15.550 N° 22.903 Y N° 19.551	IX-0333-2004 (5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ, CREACION
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.966	IX-0334-2004 (5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE, PRESERVACION, ADHESION A LEY NACIONAL N° 20.284
VIII-0289-2004 (3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 16.857	IX-0335-2004 (5655 *R)	RESIDUOS PELIGROSOS, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.051
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES	IX-0336-2004 (5516 *R)	TAMBOS, EXPLOTACION, EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0291-2004 (5636 *R)	IMPUESTOS, EXIMICION PARA COMPAÑIAS TEATRALES	X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	
VIII-0292-2004 (5637 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS	X-0337-2004 (5613 *R)	POLICIA, LEY ORGANICA
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS, RATIFICA DECRETO N° 99-HYOP (SEF)-94, EXIMICION DE PAGO	X-0338-2004 (5438 *R)	BOMBEROS, ORGANIZACION
VIII-0294-2004 (5710 *R)	INNOVACION TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.877	X-0339-2004 (5442 *R)	DEFENSA CIVIL, ORGANIZACION Y CONTROL
VIII-0295-2004 (5541 *R)	INDUSTRIA COMERCIAL, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 22.802	X-0340-2004 (5385)	SEGURIDAD COMUNITARIA, REGIMEN
VIII-0296-2004 (5561 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS, RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PUBLICO	X-0341-2004 (5665 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
VIII-0297-2004 (5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS SAN LUISEÑA	X-0342-2004 (5682 *R)	ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHICULOS AUTOMOTORES, OBLIGATORIEDAD
VIII-0298-2004 (5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL N° 20.680 Y LEY N° 3294 (ABASTECIMIENTO), SU DESTINO	X-0343-2004 (5708 *R)	SEGURIDAD INTERIOR, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.059
VIII-0299-2004 (5578 *R)	PRODUCCION, CREACION DE FONDO DE PROMOCION PRODUCTORES, REGISTRO PROVINCIAL	X-0344-2004 (5589 *R)	TRANSITO, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.449
VIII-0300-2004 (5409)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA	XI - REGIMEN ELECTORAL	
VIII-0302-2004 (5538 *R)	RECURSOS FISCALES, DISTRIBUCION, REGIMEN DE LEY NACIONAL N° 23.548	XI-0345-2004 (5509 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
VIII-0303-2004 (5557 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA	XI-0346-2004 (5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLITICOS
VIII-0304-2004 (5392)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M. SOCIEDAD COMERCIAL	XI-0347-2004 (5394)	ELECCIONES, CONVOCATORIA
VIII-0305-2004 (5531 *R)	SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO-SIMELA, APLICACION DE LEY NACIONAL N° 1651	XI-0348-2004 (5572 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES
VIII-0306-2004 (5468 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	XII - REGIMEN MUNICIPAL	
VIII-0307-2004 (5685 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA, REGULACION	XII-0349-2004 (5756 *R)	REGIMEN MUNICIPAL
VIII-0308-2004 (5507 *R)	TURISMO, REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	XII-0350-2004 (5734 *R)	EJIDOS MUNICIPALES
IX - RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE:		XII-0351-2004 (5537 *R)	COPARTICIPACION MUNICIPAL, REGIMEN
IX-0309-2004 (5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SISTEMA	XII-0352-2004 (5431 *R)	ATN. APORTE DEL TESORO NACIONAL
IX-0310-2004 (5469 *R)	RIO QUINTO, PATRIMONIO ECOLÓGICO PROVINCIAL	XII-0353-2004 (5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, DESPACHO PUBLICO
		XII-0354-2004 (5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA, NUEVA MEDINA DE RIOSECO, NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
		XII-0355-2004 (5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARAN
		XII-0356-2004 (4948 *R)	FUNDACION DE LA PCBILACION "MONSEÑOR DR. CARLOS MARIA CAFERRATA", RATIFICACION DE DECRETO N° 52-GJC-SEGC-01
		XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCION:	
		XIII-0357-2004 (5621 *R)	CONSTITUCION DE LA PROVINCIA, REFORMA, COMISION DE ANALISIS Y ESTUDIO
		XIII-0358-2004 (5761 *R)	REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA, DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA
		XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES	
		XIV-0359-2004 (5696 *R)	ABOGACIA, REGIMEN LEGAL
		XIV-0360-2004 (5721 *R)	LEY ORGANICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
		XIV-0361-2004 (5616 *R)	SALUD HUMANA, EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
		XIV-0362-2004 (5458 *R)	BIOQUIMICOS, EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0363-2004 (5691 *R)	CIENCIAS ECONOMICAS, EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0364-2004 (5689 *R)	FONCAUDILOGIA, EJERCICIO DE LA PROFESION



San Luis, Miércoles 10 de Noviembre de 2004

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

XIV-0365-2004 (5755 *R) INGENIERIA. EJERCICIO DE LA PROFESION
 XIV-0366-2004 (5676 *R) MEDICINA VETERINARIA. EJERCICIO DE LA PROFESION
 XIV-0367-2004 (5700 *R) PSICOLOGO. EJERCICIO PROFESIONAL
 XIV-0368-2004 (5597 *R) CASAS DE OPTICA
 XIV-0369-2004 (5683 *R) ENFERMERIA. EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.004
 XIV-0370-2004 (5493 *R) AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA
 XIV-0371-2004 (5704 *R) MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO. ESTATUTO PROFESIONAL
 XIV-0372-2004 (5596 *R) PODOLGIA. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD
 XIV-0373-2004 (5693 *R) TRABAJO SOCIAL. EJERCICIO DE LA PROFESION
 XIV-0374-2004 (5581 *R) TURISMO. EJERCICIO PROFESIONAL
 XIV-0375-2004 (5645 *R) PRESTAMISTAS DE DINERO. REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES
 XIV-0376-2004 (5457 *R) COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0377-2004 (5709 *R) COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0378-2004 (5560 *R) COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0379-2004 (5758 *R) COLEGIO DE GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0380-2004 (5722 *R) COLEGIO MEDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0381-2004 (5568 *R) CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0382-2004 (5716 *R) CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS
 XIV-0383-2004 (5777 *R) HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0384-2004 (5714 *R) ARANCELES MEDICOS
 XV - ESTATUTOS Y REGIMENES LABORALES
 XV-0385-2004 (5432 *R) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
 XV-0386-2004 (5401) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL. GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY
 XV-0387-2004 (5648 *R) DOCENTES. ESTATUTO DEL PERSONAL
 XV-0388-2004 (5711 *R) DOCENTES. NEGOCIACION COLECTIVA
 XV-0389-2004 (5588 *R) AGENTES DE SALUD. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 122/75
 XV-0390-2004 (5618 *R) EMPLEADO PUBLICO. ESTATUTO
 XV-0391-2004 (5646 *R) PERSONAL LEGISLATIVO. ESTATUTO
 XV-0392-2004 (5779 *R) PERSONAL LEGISLATIVO. ESCALAFON
 XV-0393-2004 (5612 *R) POLICIA. LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS
 XV-0394-2004 (5664 *R) SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. ESTATUTO Y ESCALAFON. REGIMEN DE LICENCIAS
 XV-0395-2004 (5726 *R) TELEVISION. APLICACION DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 131/75
 XV-0396-2004 (4500 *R) VIALES. ESTATUTO. ESCALAFON
 XV-0397-2004 (5198 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL
 XV-0398-2004 (5300 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRORROGA DE LEY Nº 5198
 XV-0399-2004 (5511 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRORROGA DE LEYES Nº 5198 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300
 XV-0400-2004 (5614) EMERGENCIA LABORAL. DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 XV-0401-2004 (5694 *R) INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
 XV-0402-2004 (5624 *R) REGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA
 XV-0403-2004 (5658 *R) POLICIA. PERSONAL EN SITUACION DE RETIRO
 XV-0404-2004 (5627 *R) LICENCIAS EXTRAORDINARIAS. EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
 XV-0405-2004 (5727 *R) REMUNERACIONES. TOPE DE REMUNERACION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 XV-0406-2004 (5644 *R) DIETA LEGISLADORES
 XV-0407-2004 (5775 *R) SALARIOS. PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA
 XV-0408-2004 (5751 *R) SALARIOS. SECTOR PRIVADO
 XV-0409-2004 (5216 *R) CONTRATO DE EMPRESTITOS. DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEOS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855
 XV-0410-2004 (5505 *R) SERVICIOS EVENTUALES. REGISTRO DE EMPRESAS
 XVI - RATIFICACION DE LEYES
 XVI-0411-2004 (5649 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVI-0412-2004 (5743 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVI-0413-2004 (5718 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVI-0414-2004 (5764 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVI-0415-2004 (5771 *R) RATIFICACION Y DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII - DEROGACION DE LEYES
 XVII-0416-2004 (5615 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0417-2004 (5632 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION

DE LEYES)
 XVII-0418-2004 (5657 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0419-2004 (5720 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0420-2004 (5739 *R) DEROGACION DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0421-2004 (5737 *R) DEROGACION DE LEY Nº 992 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0422-2004 (5745 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0423-2004 (5748 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0424-2004 (5765 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0425-2004 (5587 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0426-2004 (5552 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0427-2004 (5741 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0428-2004 (5773 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0429-2004 (5707 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0430-2004 (5706 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0431-2004 (5584 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0432-2004 (5498 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0433-2004 (5628 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0434-2004 (5419 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0435-2004 (5653 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0436-2004 (5562 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0437-2004 (5650 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0438-2004 (5680 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0439-2004 (5685 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0440-2004 (5715 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0441-2004 (5719 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISION
 XVIII-0442-2004 (5382) REVISION DE LEYES PROVINCIALES
 XVIII-0443-2004 (5607) REVISION DE LEYES. PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382
 ARTICULO 4º.- En los casos de las leyes anuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitera anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábica, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.
 ARTICULO 5º.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3º de esta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.
 ARTICULO 6º.- La presente Ley una vez promulgada será también reenumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el Nº XVIII-0444-2004 (5781).
 ARTICULO 7º.- En virtud de lo establecido en el inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.
 ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
 RECINTO DE SESIONES DE la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre de año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres.-Hon.Cám.Sen.
 Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.
 CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres.-Hon.Cám.Dip.
 Oscar Eduardo Sosa
 Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip



DECRETO N° 5740-MLyRI-2004
San Luis, 8 de Noviembre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5781; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5781.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO N° 5551-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 549-MLyRI-2004 se designa en el cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales al Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. N° 20.381.395;

Que corresponde ser aceptada la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. N° 20.381.395, al cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO N° 5552-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1696-MLyRI-2004 se encarga la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. N° 20.381.395;

Que por Decreto N° 5551-MLyRI-2004 se le acepta la renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones del Decreto N° 1696-MLyRI-2004 a partir de la fecha;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las disposiciones del Decreto N° 1696-MLyRI-2004, por el cual se encargaba la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. N° 20.381.395.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO N° 5553-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Comisario General Jorge Eduardo Pereyra;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1697-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. N° 12.298.814, en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. N° 12.298.814 al cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO N° 5554-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Jefe de la Unidad Regional II-Distrito Metropolitano;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1699-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Victor Vicente Videla D.N.I. N° 11.296.984 en el cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Victor Vicente Videla D.N.I. N° 11.296.984 al cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes